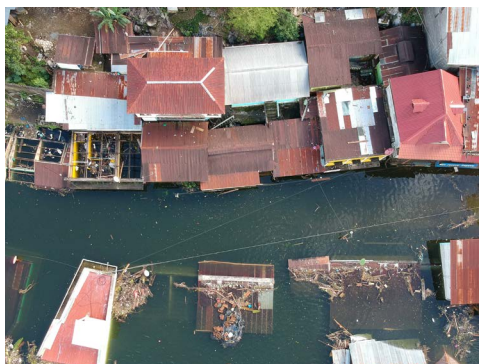


Estrategia 2020-2025

Actualizado en diciembre 2021

versió 2



Agradecimientos

Este documento fue redactado por la UNOPS en base a consultas con las partes interesadas y la Junta asesora del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. Ha sido aprobado por la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Unión Europea (DG Asociaciones Internacionales). Este es un documento de trabajo y esta estrategia se revisará durante la vigencia del fondo de subvención.

El equipo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad desea reconocer y agradecer a las muchas organizaciones y su personal que han contribuido al desarrollo de esta Estrategia, tanto a través de consultas iniciales con las partes interesadas como a través de la membresía de la Junta asesora del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

Imágenes de portada, en el sentido de las agujas del reloj desde la parte superior izquierda: OCHA/Giles Clarke; OCHA/Charlotte Cans; OCHA/Luis Echeverria; OCHA/Matteo Minasi; OCHA/Luis Echeverria; OCHA

Índice

Abreviaturas.....	5
1. Presentación.....	7
2. Resumen de la estrategia.....	8
3. Análisis de contexto.....	9
3.1 Descripción del contexto	9
3.2 Marco de políticas	9
4. Misión	10
5. Valores y principios rectores	11
6. Prioridades estratégicas generales y criterios de selección de subvenciones	12
6.1. Modalidades de asignación	13
6.2. Ámbito temático.....	14
6.3. Ámbito geográfico	17
6.4. Criterios clave recomendados	18
6.5. Cantidad y duración de las subvenciones.....	19
7. Temas transversales.....	20
7.1 Medio ambiente y cambio climático	20
7.2 Edad, género y diversidad.....	20
7.3 Emergencias de salud pública y su impacto	21
8. Partes interesadas clave y elegibilidad de asociados en la ejecución	21
9. Gobernanza de la fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad	22
9.1 Junta asesora del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.....	22
9.2 Comité asesor de proyectos locales (CAPL).....	22
9.3 Comité directivo del proyecto del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad	23
9.4 Comité de evaluación de subvenciones (estructura temporal)	23
9.5 Gerente del fondo de subvenciones - Vivir con Dignida	23
9.6. Asociados en la ejecución.....	24
10. Habilitación de la estrategia.....	24
10.1. Mediante la participación significativa de las comunidades afectadas por el desplazamiento	24

10.2. Mediante sinergias con la Acción Vivir con Dignidad de la UE y otros componentes...	25
10.3. Construyendo sobre lo que ya existe.....	26
10.4. Mediante requisitos menos estrictos para los IP (proyectos integrados) durante el proceso de ejecución	26
10.5. A través de una cultura de innovación y aprendizaje	26

Anexo 1: Estrategia de asignación específica para 2021 - Ventanas

de financiación recomendadas 28

1. Presentación.....	28
2. Estrategia de respuesta y principios de asignación	28
3. Ventanas de financiación recomendadas para 2021 - Fase 1 del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad	29
3.1. Primera ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo a la situación de desplazamiento en Afganistán	29
3.2. Segunda ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo a la situación de desplazamiento de la región del Sahel	31
3.3 Tercera ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo a la situación de desplazamiento en Centroamérica	34
4. Fase 2 del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad	36
5. Posibles ventanas de financiación para los fondos de reserva	36

Anexo 2: TdR y lista de miembros de la Junta asesora 37

Anexo 2.1: TdR de la Junta asesora.....	37
1. Propósito de la Junta asesora	37
2. Funciones y responsabilidades de la Junta asesora.....	37
3. Relación con el Comité directivo del proyecto	37
4. Ética y conflictos de intereses.....	37
5. Frecuencia de las reuniones	37
6. Agenda.....	38
7. Proceso de modificación de los términos de referencia.....	38
Anexo 2.2: Lista de miembros de la JA	39

Anexo 3: Teoría del cambio..... 40

Abreviaturas

ACNUR: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AIF: Asociación Internacional de Fomento

AOD: Asistencia oficial para el desarrollo

BAfD: Banco Africano de Desarrollo

BAsD: Banco Asiático de Desarrollo

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BIsD: Banco Islámico de Desarrollo

CCIM: Comisión Católica Internacional para las Migraciones

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CdP: Convocatoria de propuestas

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FICR: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

GBM: Grupo del Banco Mundial

IDMC: Observatorio de Desplazamiento Interno

IDP: Desplazado interno

IGAD: Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

IP: Asociado en la ejecución (implementing partner)

JDC: Centro de datos conjunto

NRC: Consejo Noruego de Refugiados

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible

OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

PCD: Coherencia de las políticas para el desarrollo

PCSD: Coherencia de las políticas para el marco de desarrollo sostenible

PDD: Plataforma sobre el desplazamiento por desastres

PMA: Programa Mundial de Alimentos

PMR: Pacto Mundial sobre los refugiados

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PSC: Comité directivo del proyecto

RDC: República Democrática del Congo

RDC: Consejo Danés para Refugiados

SRP: Situación de refugiados prolongada

SSAR: Estrategia de soluciones para los refugiados afganos

UE: Unión Europea

UNDRR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNOPS: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

VcD: Vivir con Dignidad

WHR: Ventana para comunidades de acogida y refugiados

1. Presentación

El fondo de subvenciones EU-UNOPS Vivir con Dignidad (LID, por sus siglas en inglés) se fundó en 2020 para ejecutar el tercer componente del Documento de acción de la UE para «Vivir con Dignidad - Fondo global de la UE para los refugiados» (Acción de la UE).

Esta estrategia describe el propósito del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, sus prioridades estratégicas y el enfoque para la asignación de subvenciones a través de rondas de asignaciones estándar y de reserva.

La Estrategia del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad 2020-2025¹ y puede revisarse según sea necesario. Este documento, con sus anexos, constituye el marco estratégico del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad correspondiente al período 2020-2025. Cada año se elabora una Estrategia de asignación específica, también aprobada por el PSC del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. La Estrategia de asignación específica anual se ha guiado por las lecciones aprendidas y el deseo de cubrir las brechas existentes en la financiación para reflejar las necesidades y prioridades máximas en tiempo real.

¹ El PSC está presidido por la UE, y la UNOPS actúa como Secretaría.

2. Resumen de la estrategia

Misión

Canalizar la financiación de manera eficiente y eficaz para promover enfoques orientados al desarrollo en favor de las poblaciones afectadas por crisis de desplazamiento nuevas, recurrentes o prolongadas, centrándose en compromisos operativos tempranos con un enfoque de desarrollo y fomentando la resiliencia y el crecimiento socioeconómico.

Impacto

Los refugiados y otras personas desplazadas son miembros productivos de la comunidad de acogida y colaboran para promover la resiliencia, el crecimiento socioeconómico y el desarrollo comunes.

Objetivos

Los objetivos del Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad se dirigen a proporcionar soluciones para las personas afectadas por el desplazamiento forzado y están alineados con el Pacto Mundial sobre los Refugiados y la Agenda 2030.

Objetivo del PMR: Aliviar las presiones sobre los países anfitriones

Objetivo del PMR: Mejorar la autosuficiencia de los refugiados y otras personas desplazadas.

Objetivo de Vivir con Dignidad: Enfoques orientados al desarrollo más efectivos por parte de los países de acogida, los donantes UNOPS/ la familia de las Naciones Unidas y otras partes interesadas al responder a situaciones de refugiados nuevas, recurrentes y prolongadas.



Temas

- Desarrollo de los medios de subsistencia económicos;
- Ordenación del territorio, vivienda y asentamientos;
- Prestación de servicios integrados (es decir, salud, educación, agua y saneamiento, energía, etc.);
- Protección en desarrollo;
- Abordar la movilidad humana relacionada a desastres y a clima.

Prioridades estratégicas

Enfoque dirigido por el Desarrollo

Basado en las necesidades en lugar del estado

Coherencia y enfoque complementario

Valores

- Asociaciones
- Enfoques basados en la comunidad y centrados en las personas
- Eficiencia y eficacia
- Coherencia
- Innovación
- Basada en la evidencia
- Sustentabilidad

3. Análisis de contexto

3.1 Descripción del contexto

En el transcurso de la última década, la situación mundial de desplazamientos forzados ha cambiado considerablemente. En gran parte como resultado de la crisis de Siria, hubo más personas desplazadas, pero menos soluciones a disposición de estas.² En 2020, 82,4 millones de personas fueron desplazadas forzosamente debido a conflictos y violencia. Los países en desarrollo acogen al 86% de todos los refugiados, y el 68% de ellos proceden solo de cinco países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.³

Además del aumento en el número de desplazados, la interacción entre el clima, los conflictos, el hambre, la pobreza y la persecución crea emergencias cada vez más complejas.⁴ A su vez, la pandemia de COVID-19 exacerbó aún más la situación de los desplazados. Además de restringir más si cabe el acceso a la atención médica, el virus ha tenido un impacto económico y social considerable, y el acceso al asilo, a la repatriación voluntaria y al reasentamiento se vio seriamente obstaculizado a medida que los países fueron cerrando fronteras.⁵

Si bien continúan surgiendo nuevas crisis, un número creciente de personas desplazadas también se encuentra en situaciones de desplazamiento recurrentes o prolongadas, a menudo dependiendo de una ayuda que ofrece pocas soluciones duraderas.⁶ Mantener los medios de subsistencia continúa siendo una lucha para las personas desplazadas en muchos contextos.⁷ Por ejemplo, en los últimos años, el conflicto renovado y las nuevas olas de violencia emergieron en Afganistán, Etiopía y la República Democrática del Congo entre otros.

3.2 Marco de políticas

El marco político de la Estrategia del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad está en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, las normas aplicables de derecho internacional y de la UE en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y otros instrumentos internacionales y regionales, según corresponda.

En relación con las políticas de la UE, esta Estrategia se basa, en particular, en la política de cooperación al desarrollo de la UE y el enfoque de la UE sobre la migración y el desplazamiento forzado. Más concretamente, la Estrategia del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad de la UE-UNOPS se ajusta a los siguientes documentos normativos de la UE:

- El Consenso de la UE sobre ayuda humanitaria de 2007
- La Agenda Europea de Migración de 2015
- La Comunicación de 2016 «Vivir con dignidad: de la dependencia de ayudas a la autonomía.»
- El Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017
- La Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la UE, 2016
- La Comunicación sobre un planteamiento estratégico para la resiliencia en la acción exterior de la UE de 2017
- El Pacto sobre migración y asilo de la UE de 2020

²[Global Trends in Forced Displacement in 2020](#), UNHCR, 2021.

³Ibíd.

⁴Ibíd.

⁵[COVID-19 y refugiados](#)

⁶Las soluciones duraderas aquí se refieren a soluciones que permiten a los refugiados vivir sus vidas con dignidad y paz y pueden incluir la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración. Además, se podrían considerar vías complementarias para la admisión en terceros países ([Solutions](#), ACNUR 2020)

⁷[Global Trends in Forced Displacement in 2020](#), UNHCR, 2021.

En referencia al nivel mundial, esta estrategia se basa en particular en los siguientes instrumentos políticos:

- La Declaración de Nueva York sobre refugiados y migrantes de 2016, incluido el Marco de respuesta integral para los refugiados (CRRF)
- El Pacto Mundial sobre los refugiados (PMR) de 2018 y los resultados del 1^{er} Foro Mundial sobre los Refugiados en 2019
- El Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular de 2018 (GCM)
- La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada en 2015
- La Agenda para la Humanidad de 2016
- El Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, de 2015
- El Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2015
- La Agenda 21 de 1992 sobre el medio ambiente y el desarrollo
- La Trayectoria de Samoa de 2014 - Modalidades de acción acelerada para los pequeños estados insulares en desarrollo
- La Agenda de acción de Addis Abeba de 2015 sobre la financiación para el desarrollo
- La Nueva agenda urbana de 2016

Además, la Agenda de protección de la iniciativa Nansen de 2015 y el trabajo de la Plataforma sobre desplazamiento por desastres (PDD) y del Panel de alto nivel sobre desplazamiento interno se consideran fuentes de orientación para el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

Esta Estrategia también tiene un enfoque prospectivo y el fondo subvenciones - Vivir con Dignidad se adaptará y alineará con los procesos y objetivos de políticas globales o regionales, por ejemplo, para aprovechar los resultados de la Reunión de altos funcionarios prevista para diciembre de 2021.

4. Misión

Reconociendo que las personas afectadas por el desplazamiento son los mejores expertos sobre sus vidas y que sus dificultades no surgen de manera aislada, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tiene por misión:

Canalizar la financiación de manera eficiente y eficaz para promover enfoques orientados al desarrollo en favor de las poblaciones afectadas por crisis de desplazamiento nuevas, recurrentes o prolongadas, cerrándose en compromisos operativos tempranos con un enfoque de desarrollo y fomentando la resiliencia y el crecimiento socioeconómico.

El impacto global previsto del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad es que:

«Los refugiados y otras personas desplazadas son miembros productivos de la comunidad de acogida y colaboran para promover la resiliencia, el crecimiento socioeconómico y el desarrollo comunes».

Con el objetivo general de brindar soluciones a las personas afectadas por el desplazamiento forzado, el Fondo de subvenciones - Vivir con dignidad tiene tres objetivos:

1. Aliviar las presiones sobre los países anfitriones
2. Mejorar la autosuficiencia de los refugiados y otras personas desplazadas
3. Enfoques orientados al desarrollo más eficaces por parte de los países de acogida, los donantes UNOPS/la familia de las Naciones Unidas y otras partes interesadas al responder a situaciones de refugiados nuevas, recurrentes y prolongadas.

Los dos primeros objetivos están alineados con los objetivos del PMR que, junto con el marco de los ODS, también sientan las bases para la teoría del cambio - Vivir con Dignidad y el enfoque de seguimiento y evaluación (ver Anexo 3).

El concepto de enoque orientado al desarrollo considera a los desplazados orzosos y sus anfitriones agentes económicos de cambio que toman decisiones y responden a los incentivos. También presta especial atención a las instituciones y políticas y se basa en alianzas con y entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.⁸

5. Valores y principios rectores

El trabajo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad se guía por un enfoque basado en los derechos. Los principios rectores clave incluyen:

Alianzas. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad cree que la participación y las alianzas con las personas afectadas por el desplazamiento y las diversas partes interesadas humanitarias de desarrollo y de consolidación de la paz son cruciales para promover enfoques de políticas orientados al desarrollo para las crisis de desplazamiento nuevas, recurrentes o prolongadas. Este enfoque está elaborado con el espíritu de las «5 P»,⁹ que dan forma a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la creencia de que aprovechar de manera eficiente las fortalezas y ventajas de los demás en las alianzas nos permite reforzar mejor la solidaridad mundial.

Enfoques basados en la comunidad y centrados en las personas. Siempre que sea posible, el Fondo de subvenciones - Vivir con dignidad tiene como objetivo promover enfoques basados en la comunidad y centrados en las personas afectadas por el desplazamiento.

Eficiencia. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad se adaptará a las prioridades y necesidades identificadas, al tiempo que garantizará servicios de alta calidad de acuerdo con el enfoque de UNOPS que permita a los socios hacer más con menos a través de una prestación de servicios eficiente.

Eficacia. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, al igual que UNOPS en general, tiene como objetivo ayudar a las personas a alcanzar objetivos individuales, locales, nacionales y globales, a través de una experiencia técnica especializada y eficaz basada en normas y estándares internacionales.¹⁰

Coherencia. De acuerdo con la Coherencia de las políticas para el desarrollo (PCD)¹¹ y el Marco de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (PCSD)¹², el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad promueve proyectos que consideran y abordan las interrelaciones entre los ODS. También se busca la coherencia y maximizar las sinergias con otros dos componentes de la Acción de la UE.

Innovación. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad sigue el principio de aplicar la innovación en su trabajo y busca promover proyectos que utilicen enfoques innovadores.

Acción con base empírica. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad apoya proyectos que se basan en datos y parten de la mejor información disponible de múltiples fuentes.

Sostenibilidad. Los 17 ODS guían el trabajo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, cuyo objetivo es contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social a través de todos sus proyectos. Se hará especial

⁸Inspirado en [Forcibly Displaced](#), Banco Mundial 2017, p. 4-5.

⁹Personas, planeta, prosperidad, paz, alianzas. Véase [European consensus on development | International Cooperation and Development](#)

¹⁰[UN System SDG Implementation](#)

¹¹Ver el sitio web de la UE [Policy coherence for development](#)

¹²[The Framework for Policy Coherence for Sustainable Development](#), OCDE, 2020

hincapié en las metas de los ODS descritas en la Acción de la UE: 10.7 (migración), 3.8 (cobertura de salud), 4.3 (acceso a la educación), 5.1 y 5.2 (igualdad de género y trata de personas), 11.1 (desarrollo urbano), 16.7 y 16.b (toma de decisiones inclusiva, no discriminación).

6. Prioridades estratégicas generales y criterios de selección de subvenciones

El objetivo específico del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad describe decisiones políticas orientadas al desarrollo más efectivas por parte de los países anfitriones, donantes, socios para el desarrollo, ACNUR, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas al responder a situaciones de refugiados nuevas, recurrentes o prolongadas. Partiendo de este objetivo, las prioridades estratégicas para el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad son:

- Coordinación temprana con un enfoque de desarrollo, que lleve a **un enfoque sobre el desplazamiento forzado impulsado por el desarrollo en apoyo de un enfoque de nexos y buscando sinergias con los actores humanitarios**;
- **Un enfoque basado en las necesidades más que en el estatus, incluyendo a todas las personas afectadas por los desplazamientos** (como refugiados, comunidades de acogida, desplazados internos, solicitantes de asilo, personas desplazadas por eventos climáticos, desastres naturales y degradación ambiental, personas en riesgo de ser desplazadas y repatriados voluntarios);
- **Enfoques más coherentes y complementarios** con fuertes **sinergias** entre todos los socios.

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tiene como objetivo proporcionar una estructura que refuerce el nexo ayuda humanitaria-desarrollo-paz (HDP por sus siglas en inglés)¹³, y varias interconexiones con un enfoque centrado en la comunidad y las personas permiten que surjan enfoques locales innovadores que den forma a la agenda. El fondo tiene como objetivo promover enfoques orientados al desarrollo para situaciones de desplazamiento forzado, un área que tradicionalmente ha sido abordada por actores humanitarios. Por lo tanto, vincular eficazmente las intervenciones humanitarias y de desarrollo es clave para instituir enfoques de desplazamiento orientados al desarrollo, vinculando el compromiso operativo temprano de los actores de desarrollo con organizaciones humanitarias. Además, siempre que sea posible,¹⁴ el componente de paz también debe tenerse en cuenta para garantizar que las soluciones al desplazamiento sean verdaderamente duraderas.

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad está aplicando el enfoque del nexo HDP, entre otras acciones, al permitir que los beneficiarios se dediquen a crisis nuevas, recurrentes o prolongadas, centrándose en asociaciones y programación integrada y permitiendo un enfoque basado en las necesidades que promueva la cohesión social mediante la inclusión de las comunidades de acogida, los retornados y quienes corren el riesgo de desplazamiento. Centrándose en el enfoque HDP y un enfoque basado en soluciones y necesidades, el Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad también tiene como objetivo contribuir a la prevención del desplazamiento. La estructura de gobernanza del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad también asegura que las perspectivas de las comunidades humanitarias, de desarrollo y de paz se incluyan a través de la representación en todas las áreas.

¹³Nexo se refiere a los vínculos entre las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz. El enfoque de nexo se refiere al objetivo de fortalecer la colaboración, la coherencia y la complementariedad. Busca capitalizar las ventajas comparativas de cada pilar, en la medida de su relevancia en el contexto específico, con el fin de reducir la vulnerabilidad general y el número de necesidades insatisfechas, fortalecer las capacidades de gestión de riesgos y abordar las causas fundamentales de los conflictos. De la Recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) sobre el nexo HDP Instrumentos jurídicos de la OCDE

¹⁴En algunos contextos, debido a la complejidad que introducen los componentes políticos del enfoque del nexo HDP y al hecho de que a veces las autoridades, a menudo vistas como las principales contrapartes de la acción de desarrollo, son parte del conflicto, la aplicación de un enfoque verdaderamente HDP podría no ser factible para algunos beneficiarios.

La recomendación de HDP del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) guía el trabajo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad en relación con el nexo HDP.¹⁵ Esta proporciona un marco para fortalecer la colaboración, la coherencia, la complementariedad y la programación entre los actores humanitarios, de desarrollo y de paz.

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tiene la intención de contribuir en particular al Pacto mundial sobre los refugiados (PMR)¹⁶ aliviando la presión sobre los países que acogen a refugiados y promoviendo oportunidades para que los refugiados se vuelvan autosuficientes.

6.1. Modalidades de asignación

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad sigue dos modalidades de asignación:

Asignación estándar: asignada a través de las ventanas de financiación, esta modalidad constituye el proceso principal para canalizar las subvenciones Vivir con Dignidad. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad lanzará una convocatoria de propuestas (CdP); y la frecuencia, el ámbito específico de la CdP y la cantidad de fondos que se asignarán a cada ventana se determinarán por el Comité directivo del proyecto (PSC), con el apoyo del Junta asesora (JA). Una CdP puede incluir varias ventanas de financiación. Podrá encontrar más detalles sobre los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y las pautas en las Directrices operativas del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad; consulte la sección 9 para obtener más detalles sobre la estructura de gobernanza del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad .

Fondo de reserva: Se puede asignar un fondo de reserva y utilizarlo según sea necesario para asignar fondos directamente fuera del procedimiento de asignación estándar normal. Dado que las ventanas de financiación de la asignación estándar se determinan anualmente, el fondo de reserva proporciona al PSC la flexibilidad de otorgar financiación a proyectos, entre otras cosas, en otras situaciones de desplazamiento, para nuevas crisis, actividades de previsión o fuera de los plazos fijados según la estrategia de asignación anual. El PSC determinará la cantidad de fondos de reserva. En caso de que el PSC confirme un fondo de reserva para nuevas situaciones, se enfatizará la participación temprana de los actores de desarrollo.

¹⁵[Instrumentos jurídicos de la OCDE](#)

¹⁶Ver [Foro Global sobre los Refugiados](#)

6.2. Ámbito temático

Para diseñar los proyectos, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad propone basarse en cinco temas o áreas de intervención:

- **Desarrollo de los medios de subsistencia económicos:** El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad entiende los medios de subsistencia como que «comprenden las capacidades, los activos (incluidos los recursos materiales y sociales) y las actividades necesarias para un medio de vida. Un medio de vida es sostenible cuando puede hacer frente al estrés y las conmociones y recuperarse de ellos y mantener o mejorar sus capacidades y activos tanto ahora como en el futuro, sin socavar la base de los recursos naturales». ¹⁷ En particular, el desarrollo de los medios de subsistencia económicos se refiere a la protección de los medios de subsistencia y la promoción de actividades para las personas afectadas por el desplazamiento que incluyen, entre otras, la reparación de la infraestructura; la rehabilitación; las mejoras implementadas a través de alimentos o dinero a cambio de trabajo u otros medios; el reemplazo de activos como herramientas, botes y semillas; así como intervenciones enfocadas en «diversificar estrategias de medios de subsistencia; la creación de actividades alternativas de generación de ingresos; la prestación de servicios financieros como préstamos y seguros; y fortalecer los mercados». ¹⁸
- **Ordenación del territorio, vivienda y asentamientos:** El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad entiende la planificación espacial «como métodos utilizados en gran medida por el sector público para influir en la distribución futura de las actividades en el espacio» y se lleva a cabo con el objetivo de crear una organización territorial más racional de los usos del suelo y los vínculos entre estos, para equilibrar las demandas de desarrollo con la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr los objetivos de desarrollo económico y social. Adopta medidas para coordinar los impactos espaciales de otras políticas sectoriales a fin de lograr una distribución más equitativa del desarrollo económico entre las regiones que la que de otro modo crearían las fuerzas del mercado, y para regular la conversión de usos del suelo y la propiedad. ¹⁹ En general, este tema se alinea con el ODS 11: «Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles». El ODS 11 se refiere a las intervenciones que se centran en el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, la mejora de los barrios marginales, la promoción de sistemas nacionales y locales de planificación y gestión del desarrollo urbano y rural que sean participativos, integrados y sostenibles, y el acceso al transporte sostenible.
- **Prestación de servicios integrados** (es decir, salud, educación, agua y saneamiento, energía): La prestación de servicios integrados se refiere a la integración de los servicios sociales y públicos para la población. Se centra en el intercambio de conocimientos y facilita la reducción de silos y la duplicación, lo que redundaría en mejores resultados para las personas, las familias y las comunidades. ²⁰ En el caso del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, la integración de servicios se refiere a los servicios prestados a los refugiados aparte de los que se prestan a las poblaciones del país de acogida y que suelen administrar los actores humanitarios en lugar de hacerlo los gobiernos de acogida. Por otro lado, también incluye la integración horizontal, que reúne servicios, profesiones y organizaciones de diferentes sectores tradicionalmente separados (por ejemplo, salud, educación, agua limpia y saneamiento) para servir mejor a los usuarios de servicios con múltiples desventajas y necesidades complejas. ²¹
- **Protección en desarrollo.** El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad aplica la definición amplia de protección del Comité permanente entre organismos (IASC), que se refiere a «todas las actividades destinadas a salvaguardar el pleno respeto de los derechos de cada persona de conformidad con la letra y el espíritu de la ley aplicable, es decir, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados». En particular, debido a su énfasis en enfoques

¹⁷Ver [Sustainable rural livelihoods: practical concepts for the 21st century](#)

¹⁸[Una definición práctica de los medios de subsistencia | I](#)

¹⁹[Comisión Económica para Europa](#)

²⁰[Prestación de servicios integrados](#)

²¹[Organisation de Coopération et de Développement Economiques Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos](#)

impulsados por el desarrollo, se centra en las actividades de protección que se relacionan fuertemente con el desarrollo, como el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección (incluida la protección a la infancia y la protección contra la violencia de género), el acceso a diversos derechos económicos, justicia/estado de derecho, vivienda, asuntos de propiedad y tierras, registro y gestión de identificación, expedición de documentación, asesoramiento y apoyo psicosocial. Específicamente, se desean actividades de protección que enfatizen soluciones duraderas, la mejora de la cohesión social entre las personas desplazadas y las comunidades de acogida y la inclusión de la protección en los planes nacionales de desarrollo.

- **Abordar la movilidad humana relacionada con los desastres y el clima.** El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad entiende la movilidad humana relacionada con el clima como el movimiento de personas impulsado por cambios meteorológicos o climatológicos repentinos o progresivos. Esto puede incluir cambios temporales y permanentes, estacionales y singulares, así como un espectro de movimiento que irá de voluntario a forzado.²² Puede ser dentro de las fronteras de un Estado o transfronterizo. Se entiende por desastre una «seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos» y «se refiere a las interrupciones originadas por amenazas naturales hidrometeorológicas y geofísicas o vinculadas a estas, lo que incluye las amenazas vinculadas al calentamiento global antropogénico y las amenazas geofísicas».²³ Las intervenciones en este área podrían abordar desastres tanto de inicio repentino como de inicio lento. Los desastres de aparición repentina «comprenden peligros hidrometeorológicos como inundaciones, vendavales o deslizamientos de tierra, y peligros geofísicos, incluidos los terremotos, tsunamis o erupciones volcánicas».²⁴ Los desastres de evolución lenta «se relacionan con procesos de degradación ambiental como sequías y desertificación, aumento de la salinización, aumento del nivel del mar o deshielo del permafrost».²⁵ Abordar la movilidad humana relacionada con los desastres y el clima incluye varias actividades proactivas y reactivas que tienen como objetivo, según el contexto, la prevención, mitigación, adaptación o apoyo de movimientos relacionados con el clima, y pueden incluir, entre otras, la reducción del riesgo de desastres, el fomento de la resiliencia, la adaptación al cambio climático y actividades de reubicación planificadas y apoyadas. El objetivo es abordar «la necesidad de asistencia, protección y soluciones duraderas para los desplazados por el cambio climático, gestionar los riesgos climáticos para los que se quedan y apoyar las oportunidades para los migrantes voluntarios que se adaptan al cambio climático».²⁶

A la hora de seleccionar proyectos se tendrá en cuenta el carácter innovador de las propuestas, así como la diversidad entre estos cinco temas.

El PSC dl fondo de subvenciones - Vivir con Dignida puede adaptarlo en función de las prioridades identificadas. En la Tabla 1 se describen algunos ejemplos de posibles tipos de acción bajo cada tema:

²²Como no existe una definición legal internacional para este término, o para la movilidad humana relacionada con el clima en general, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad considera la siguiente definición amplia de la ODI: <https://cdn.odi.org/media/documents/10996.pdf>

²³[Agenda para la protección de la Iniciativa Nansen](#)

²⁴[Definiciones clave - Desplazamiento por desastres](#)

²⁵Ibíd.

²⁶<https://cdn.odi.org/media/documents/10996.pdf>

Tabla 1

Sector/Tema	Posibles ejemplos
Desarrollo de medios de subsistencia económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidios salariales para aumentar la empleabilidad mediante la obtención de experiencia laboral en el país de acogida - Formación lingüística, profesional, empresarial y de otras competencias para reducir el desajuste de competencias - Acceso a los mercados e intervenciones en la cadena de valor - Transferencias puntuales para incrementar los activos productivos - Acceso seguro a servicios financieros de bajo coste para personas en movimiento - Intervenciones que promuevan la movilidad laboral
Ordenación del territorio, vivienda y asentamientos	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de un campamento/asentamiento de desplazados internos/refugiados y conexión del campamento/asentamiento a una ciudad - Cooperación técnica con las autoridades de una ciudad para aumentar su capacidad en aras de una mejor gestión de la entrada y salida de personas desplazadas - Dinero en efectivo para vivienda como parte del apoyo al retorno voluntario de desplazados internos/refugiados
Prestación de servicios integrados	<ul style="list-style-type: none"> - Dinero en efectivo para usos múltiples combinado con asistencia legal, cambios de comportamiento o intervenciones de apoyo al mercado; - Asociaciones con el sector privado para proporcionar soluciones sostenibles de agua y energía a las comunidades desplazadas; - Intervenciones que ayuden a incluir a los niños refugiados en los sistemas educativos nacionales; - Intervenciones de recolección de desechos que empleen a migrantes/personas desplazadas y miembros de la comunidad de acogida; - Apoyo al sistema sanitario local para que admita refugiados o desplazados internos;
Protección en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones que faciliten el acceso a las prestaciones sociales (por ejemplo, pensiones de vejez e invalidez, viudedad, etc.) y el acceso a permisos de trabajo - Intervenciones de vivienda, tierra y propiedad (VTP) como parte de soluciones duraderas (relacionadas tanto con propiedades abandonadas como con los problemas de tenencia en el lugar de residencia) - Dinero en efectivo para protección combinado con apoyo psicosocial, gestión de casos o asesoramiento legal - Intervenciones que exploren cómo integrar mejor la protección en los planes nacionales de desarrollo o en las actividades de respuesta ante emergencias de evolución lenta relacionadas con el cambio climático
Respuesta a la movilidad humana inducida por el clima	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de un proyecto diseñado tras una evaluación mediante la herramienta de la capacidad para la iniciativa de reducción de desastres (CADRI) en un contexto con muchas personas desplazadas/refugiadas - Intervenciones relacionadas con evacuaciones y planificación de contingencias para desastres que afecten a personas desplazadas, partiendo de sus experiencias - Proyectos que involucren a personas desplazadas de áreas rurales con habilidades agrícolas y forestales para «ecologizar» una ciudad y así aumentar su adaptación al cambio climático - Proyectos agrícolas destinados a proporcionar cultivos mejor adaptados a contextos sometidos a la salinización y la desertificación - Proyectos que brinden protección y soluciones a los desplazados climáticos - Proyectos para poblaciones en riesgo de desplazamiento

Las propuestas del solicitante deben identificar claramente la participación actual y futura de las personas afectadas por el desplazamiento en la priorización, planificación y aplicación de una propuesta determinada.

6.3. Ámbito geográfico

El PSC determinará la lista de países elegibles para cada ventana de financiación de asignación estándar. Cada ventana de financiación se centrará en una situación particular de desplazamiento forzado. El PSC puede inspirarse en los criterios de la Asociación Internacional de Fomento del BM/ACNUR AIF18 Y AIF19 para la Ventana para las comunidades de acogida y los refugiados (WHR)²⁷, las prioridades de la UE, las estadísticas de ACNUR y del Observatorio de desplazamiento interno (IDMC), los resultados del trabajo del Centro de datos conjunto ACNUR-BM, la complementariedad con otras acciones de la UE y el Índice global de riesgos INFORM.²⁸

Se buscará la complementariedad con otras acciones, tanto financiadas por la UE como no financiadas por la UE. En general, para proporcionar valor añadido al abordar las brechas de financiación, deben evitarse los solapamientos con otras fuentes de financiación adecuadas ya existentes. Sin embargo, se puede aprobar cierto solapamiento cuando las intervenciones permitan un refuerzo destinado a apoyar los esfuerzos en curso.

En general, la selección de países elegibles para asignaciones estándar se guiará por los siguientes criterios²⁹:

Criterios con respecto a los desplazados internos:	Criterios con respecto a los refugiados:
Enfrentarse a una situación de desplazados internos y tener desplazados internos provocados por conflictos o desastres ³⁰ ;	Acoger una población de refugiados significativa - guía: al menos 25 000 refugiados ³¹ , o que los refugiados representen al menos el 0,1 por ciento de su población;
Contar con un marco adecuado para la protección de los desplazados internos;	Contar con un marco adecuado para la protección de los refugiados;
Tener un compromiso claro para abordar la situación de los desplazados internos, un plan de acción o una estrategia con pasos concretos, que incluya posibles reformas de políticas para soluciones a largo plazo que beneficien a los desplazados internos y a las comunidades de acogida (ventana de oportunidad);	Tener un compromiso claro para abordar la situación de los refugiados, un plan de acción o una estrategia con pasos concretos, que incluya posibles reformas de políticas para soluciones a largo plazo que beneficien a los refugiados y a las comunidades de acogida (ventana de oportunidad);

Además de lo anterior, y de acuerdo con la visión del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad de apoyar de manera inclusiva a las poblaciones afectadas por el desplazamiento, el Fondo puede considerar la elegibilidad más allá de los criterios de refugiados y desplazados internos anteriores para incluir a los repatriados, los refugiados indocumentados, los apátridas, las comunidades de acogida y los desplazados por desastres, de acuerdo con el compromiso de la agenda 2030 de no dejar a nadie atrás

²⁷Países elegibles para la AIF19: Burundi, Burkina Faso, República Democrática d el Congo, Mauritania, R uanda, C amerún, Chad, República del Congo, Djibouti, Etiopía, Níger, Pakistán, Uganda, Bangladesh

²⁸Índice global de riesgos INFORM 2021, [INFORM - Global, open-source risk assessment or humanitarian crises and disasters](#), Centro de conocimiento sobre gestión de riesgos de desastres de la Comisión Europea, 2020

²⁹Estos criterios para situaciones de refugiados se derivan de la ventana AIF18 para refugiados y comunidades de acogida pero, como mencionamos anteriormente, al elaborar el ámbito geográfico exacto de las ventanas de financiación, también se tienen presentes otras consideraciones como las prioridades de la UE, brechas de financiamiento, datos y definiciones de ACNUR e IDMC, estadísticas INFORM y necesidades en tiempo real.

³⁰La definición de la situación de los desplazados internos la determinará el PSC basándose en el asesoramiento de la JA para cada situación de desplazamiento.

³¹Dada la dificultad de encontrar datos exactos y las fluctuaciones en los números, esto debe verse como una cifra aproximada e indicativa.

6.4. Criterios clave recomendados

Los proyectos que se beneficien del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad se alinearán con los principios rectores y tendrán como objetivo cumplir los requisitos enumerados a continuación, como medio para contribuir a resultados mejores y más sostenibles.

Dependiendo de la ventana de la CdP, es decir, la situación específica de los afectados por el desplazamiento, algunos de los criterios pueden describirse como criterios de elegibilidad, mientras que otros formarán parte de la evaluación, que incluirá una valoración de la calidad de los proyectos. Los criterios específicos estarán disponibles para todos los candidatos de la CdP.

- Para ser **pertinente** en relación con los objetivos, las prioridades y los temas del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, la propuesta del candidato debe demostrar la capacidad de tener un impacto y, cuando corresponda, una oportunidad para el compromiso en términos de políticas.
- Se deben considerar **cuestiones transversales como las emergencias de salud pública y la resiliencia a las pandemias, el género y también el medio ambiente y el cambio climático**. Además de ser lo más inclusivos posible, todos los proyectos deben llevar a cabo un análisis para demostrar de qué modo contribuyen a la prevención de emergencias de salud pública y a la resiliencia, son sensibles al género y mejoran la igualdad de género, además de contribuir a mitigar el cambio climático y proteger el medio ambiente.
- El apoyo a **la colaboración y la asociación equitativa** es un impulsor subyacente del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad en línea con la iniciativa New Way of Working³² y los compromisos del Marco de respuesta integral para los refugiados (CRRF) y el Pacto mundial sobre los refugiados (PMR)³³ para materializar enfoques de asociación y multipartitos. Las propuestas de proyectos deben entregarse por dos o más organizaciones en asociación **y al menos un actor debe ser una entidad nacional/local** para facilitar el compromiso y la participación de los actores locales, la propiedad local y, por lo tanto, la sostenibilidad de la intervención.
- Para garantizar una mejor coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, los **proyectos deben abordar simultáneamente al menos dos temas/áreas de intervención del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad**. Esto propiciaría mejores vínculos entre los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible³⁴ a través de una programación intersectorial integrada. Por ejemplo, una intervención de recolección de desechos que emplee a migrantes/ personas desplazadas y miembros de la comunidad de acogida combinaría una prestación de servicios integrada e intervenciones de desarrollo de medios de subsistencia económicos.
- Los proyectos deben diseñarse **basándose en pruebas suficientes, incluida, entre otras, una evaluación multisectorial conjunta; y los datos existentes pueden utilizarse para este fin**. También se alienta a los proyectos a que consideren abordar un problema que se encuentre entre **las tres principales prioridades de las personas afectadas por el desplazamiento³⁵ o un objetivo/solución propuesto por refugiados/desplazados internos y la comunidad de acogida**. Las herramientas de clasificación de prioridades³⁶ podrían utilizarse en evaluaciones participativas y los resultados se reflejarán en la propuesta de proyecto.
- **Elemento de creación/intercambio de capacidades**. Se espera que las alianzas entre organizaciones y entidades exploren de qué modo los socios podrían fortalecer las capacidades de la otra parte. Por

³²Sobre New Way of Working: [https://www.un.org/jsc/content/new-way-working#:~:text=The%20New%20Way%20of%20Working%20\(NWOW\)%20calls%20on%20humanitarian%20and%20vulnerability%20over%20multiple%20years](https://www.un.org/jsc/content/new-way-working#:~:text=The%20New%20Way%20of%20Working%20(NWOW)%20calls%20on%20humanitarian%20and%20vulnerability%20over%20multiple%20years)

³³Marco de respuesta integral para los refugiados

³⁴Los 17 objetivos | Desarrollo sostenible

³⁵No se trata de un requisito para la asignación del fondo de reserva, en particular cuando se utiliza para una respuesta rápida.

³⁶Por ejemplo, herramienta de [clasificación de problemas y preferencias](#)

ejemplo, los actores internacionales pueden aportar la financiación o la asistencia técnica necesarias para varios actores nacionales y locales, incluidas las organizaciones dirigidas por refugiados y desplazados internos, para ofrecer programas excelentes e innovar. A su vez, los actores nacionales y locales podrían explorar cómo pueden fortalecer el conocimiento local de los actores internacionales y crear conexiones.

- Aplicar un **enfoque de fortalecimiento del sistema** que evite la creación de **estructuras paralelas**, y que, en la medida de lo posible, **se base en los servicios, plataformas, marcos y foros existentes**.
- Existe una gran cantidad de **mecanismos y herramientas de coordinación**; por lo tanto, los proyectos deben explorar formas de facilitar el acceso a estos recursos y enfatizar las sinergias, entre otros, con el ENUP y el MANUD, proceso de resultados colectivos, GT sobre soluciones duraderas, agrupaciones de empresas, CADRI;
- En términos de **sostenibilidad**, las subvenciones del fondo - Vivir con Dignidad deben demostrar cómo el proyecto contribuirá a resultados sostenibles escalables más allá del período de la subvención. La subvención puede utilizarse como financiación inicial. Independientemente, todos los proyectos deben demostrar la replicabilidad o continuación de las actividades más allá del uso de la financiación inicial proporcionada por el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.
- La cofinanciación es necesaria para las OIG, las ONG internacionales, las autoridades nacionales y los actores del sector privado tanto local como internacional. Las autoridades locales y los actores locales no estatales (por ejemplo, OSC) están exentos de este requisito. La naturaleza y el porcentaje de la cofinanciación necesaria se definirán en las CdP.
- Que sea **innovadora** significa que la propuesta tiene que proporcionar al problema de desarrollo definido una solución que tenga un alto potencial para un fuerte impacto social a mayor escala o que demuestre que puede lograr resultados significativamente mejores a un coste menor en comparación con las soluciones existentes. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad define la innovación de manera amplia para «incluir nuevos modelos comerciales, prácticas de políticas, tecnologías, conocimientos de comportamiento o formas de ofrecer productos y servicios».³⁷ Se anima también a la presentación de proyectos que se centran en la innovación incremental y de baja tecnología, junto con las propuestas de alta tecnología y poco ortodoxas. La innovación propuesta debe apoyar a las poblaciones afectadas por el desplazamiento de manera más eficaz que los enfoques existentes.

Si bien no es un criterio explícito, se alientan las propuestas de proyectos para abordar una situación de refugiados que vayan a implementarse en dos países vecinos. Estos podrían incluir, entre otros, enfoques basados en áreas cercanas a las fronteras y movimientos transfronterizos, plataformas regionales de apoyo, etc.

Con el fin de promover la diversidad y permitir la participación de instituciones/organizaciones diversas, cada entidad solo podrá presentar una propuesta por ventana de financiación o por CdP, como se especifica en la Estrategia de asignación específica anual.

El PSC puede decidir cambiar o adaptar los criterios y este cambio luego se anotará en la Estrategia de asignación específica.

6.5. Cantidad y duración de las subvenciones

Las subvenciones que asignará el Mecanismo de gestión de subvenciones - Vivir con dignidad pueden oscilar entre 500 000 y 2 000 000 EUR. El Comité directivo del proyecto, con el asesoramiento de la Junta asesora, puede ajustar el rango para diferentes ventanas de financiación en función de una evaluación de la necesidad

³⁷Inspirado en la definición de innovación del [Fondo Mundial para la Innovación](#).

y la prioridad. Teniendo en cuenta el enfoque sobre el desarrollo de los fondos, a ser posible, el plazo para las subvenciones será de al menos 24 meses. El PSC determinará las asignaciones y los plazos exactos con el asesoramiento de la Junta asesora, según la necesidad y las circunstancias de las subvenciones que se otorguen.³⁸

7. Temas transversales

7.1 Medio ambiente y cambio climático

La Estrategia está comprometida con la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático. Por lo tanto, todos los proyectos que soliciten subvenciones - Vivir con Dignidad deben demostrar un análisis exhaustivo del impacto ambiental y las medidas que se adoptan para reducir los efectos adversos (por ejemplo, el uso de materiales y productos sostenibles, reducción de los desplazamientos, reuniones en línea cuando sea posible, reducción del consumo de papel).

El nexo entre el medio ambiente y la migración se describe principalmente en términos negativos, haciendo hincapié en el desplazamiento forzado debido al cambio climático o los efectos negativos de los campamentos y asentamientos de desplazados en el medio ambiente. Sin embargo, el Mecanismo de gestión de subvenciones - Vivir con Dignidad invita a los proyectos a explorar cómo los desplazados forzosos pueden convertirse en contribuyentes importantes en la mitigación del cambio climático. Por ejemplo, los desplazados de contextos rurales a urbanos podrían tener una conexión más fuerte con la naturaleza y habilidades que podrían aplicarse a «ecologizar» ciudades, aumentando la infraestructura verde y la cubierta vegetal para hacer frente a las olas de calor más frecuentes y fuertes. Las personas desplazadas por la fuerza también pueden tener conocimientos y experiencia de primera mano para compartir sobre evacuaciones rápidas debidas a desastres naturales o violencia, lo que puede ayudar a aumentar la preparación en la comunidad de acogida en relación con evacuaciones, por ejemplo, debidas a inundaciones.

7.2 Edad, género y diversidad

La incorporación de la perspectiva de género es un principio transversal importante. Por lo tanto, todos los IP deben demostrar un análisis de género y ser sensibles a las necesidades diferentes de mujeres, hombres, niños y niñas. Al abordar la interseccionalidad de género con otras formas de discriminación, los IP también deben tener en cuenta las circunstancias específicas de las personas pertenecientes a minorías raciales/étnicas/religiosas, las personas LGBTIQ y las personas con discapacidad. Los proyectos deben esbozar el conocimiento y la capacidad o la creación de capacidad relacionados con el género, establecer o tener ya establecidos sistemas y procesos para medir los resultados de la igualdad de género y considerar el empoderamiento de las mujeres siempre que sea posible. Los datos pertinentes deben desglosarse por edad y sexo siempre que sea posible.

Durante el proceso de evaluación se valorará expresamente la integración de las perspectivas y preocupaciones de mujeres, hombres, niños y niñas, así como de otros grupos diversos, en el diseño y ejecución del proyecto. Los proyectos que demuestren una participación significativa y atención a los grupos se evaluarán de manera más positiva. Las especificidades de género, edad, diversidad y desplazamiento también se incorporan en el marco de seguimiento a través de prioridades transversales e indicadores de resultados obligatorios.

UNOPS tiene varias herramientas de integración de la perspectiva de género, como la lista de verificación de la integración de la perspectiva de género de UNOPS, el conjunto de herramientas de integración de la perspectiva de género, el ciclo de vida del proyecto de integración de la perspectiva de género, etc. Estas

³⁸La cantidad y los plazos se aclararán en la convocatoria de propuestas.

herramientas están disponibles en varios idiomas y, junto con las consultas con el especialista en seguimiento y evaluación de Vivir con Dignidad, pueden beneficiar el trabajo de los IP.

7.3 Emergencias de salud pública y su impacto

Desde el brote de la pandemia de COVID-19, las vidas de las personas afectadas por el desplazamiento han experimentado numerosas dificultades. Se espera que todos los solicitantes de los fondos del Mecanismo de gestión de subvenciones - Vivir con Dignidad analicen cómo su proyecto podría contribuir a prevenir emergencias de salud pública, como la COVID-19, y ayudar a que las economías locales sean más resilientes frente a los diversos impactos de los virus y las medidas adoptadas para gestionar las pandemias.

Dependiendo de los temas elegidos por los IP, el análisis podría explorar, entre otras cosas, cómo el proyecto ayuda a abordar las restricciones cada vez mayores en términos de acceso de las comunidades desplazadas a la atención médica y la educación y ayuda a estas a mejorar su movilidad laboral, diversificar sus estrategias de subsistencia o contrarrestar el impacto económico y social negativo de movimientos transfronterizos más restringidos.

También se espera que los actores humanitarios y de desarrollo ilustren cómo sus modalidades de trabajo están cambiando para adaptarse a las limitaciones en movimientos internacionales y, por ejemplo, priorizar estrategias de localización que refuercen y presenten las capacidades y los actores locales en un contexto dado de desplazamiento forzado.

8. Partes interesadas clave y elegibilidad de asociados en la ejecución

Las principales partes interesadas del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad son: los desplazados forzados y sus comunidades de acogida, las autoridades nacionales y locales de los países de acogida, los proveedores de servicios del sector privado, las cámaras de comercio, las organizaciones que representan a los trabajadores, las organizaciones de la sociedad civil, la UE, los organismos regionales, las Naciones Unidas y agencias internacionales y las organizaciones internacionales y no gubernamentales.

Con respecto a los asociados en la ejecución (*Socio Implementador*) elegibles, podrían presentarse como asociación los siguientes tipos de entidades:

- **gobiernos, incluidos los ministerios competentes y otras autoridades estatales nacionales o regionales;**
- **municipios locales;**
- **organizaciones no gubernamentales locales, iniciativas dirigidas por refugiados, organizaciones dirigidas por desplazados internos y organizaciones dirigidas por personas sin nacionalidad u otras personas afectadas por el desplazamiento, organizaciones de la sociedad civil;**
- **las Naciones Unidas y agencias internacionales;**
- **organismos regionales;**
- **organizaciones internacionales no gubernamentales;**
- **actores del sector privado internacional y local, cámaras de comercio, universidades e instituciones de investigación, redes de actores privados locales, organizaciones y organizaciones que representan a los trabajadores.**

9. Gobernanza del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

La implementación de la Estrategia se rige por el Contrato suscrito entre UNOPS y la UE, por los procedimientos operativos estándar del fondo de subvenciones y sus órganos rectores.³⁹

9.1 Junta asesora del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

La Junta asesora (JA) proporciona asesoramiento no vinculante sobre la dirección general del Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad al Comité directivo del proyecto (PSC), incluyendo la Estrategia y las Estrategias de asignación específica. Su asesoramiento se basará en su experiencia y conocimientos específicos y colectivos en el ámbito del desplazamiento forzado y la consolidación de la paz, el desarrollo y la asistencia humanitaria.

La JA, que tiene la ventaja de ser una estructura mundial, apoya aún más al PSC y a UNOPS, como gerente del fondo de subvenciones, para compartir evidencia y conocimiento en todos los niveles (mundial, regional, nacional, local) a través de intercambios sobre el aprendizaje derivado de las mejores prácticas en desplazamientos forzados. Además, la JA asesora al PSC con respecto a la reproducción de una programación innovadora y eficaz en todo el ámbito geográfico del fondo de subvenciones.

La JA está formada por un grupo central de representantes permanentes a nivel mundial. Además, la JA contrata de manera específica a otras partes interesadas relevantes con conocimientos y experiencia suficientemente diversa para asegurar que el PSC reciba el asesoramiento más preciso y completo. Consulte el Anexo 2 para conocer los miembros propuestos para la JA.

9.2 Comité asesor de proyectos locales (CAPL)

Teniendo en cuenta la importancia de comprender las necesidades y los contextos locales el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad establecerá CAPL relevantes para países/grupos de países seleccionados (dependiendo del área geográfica del proyecto). La composición exacta de los CAPL se determinará en cada país/grupo de países, de acuerdo con las particularidades de los diferentes contextos; pero estará compuesto como mínimo por representantes de las autoridades competentes, personas afectadas por el desplazamiento, delegaciones de la UE, la ONU y miembros de la sociedad civil con experiencia en el desplazamiento forzado y las organizaciones comunitarias dirigidas por refugiados y desplazados internos, si están activas en el contexto de la ejecución del proyecto. Para la primera convocatoria, se establecerán los Comités asesores de proyectos locales una vez que se seleccionen los proyectos para los diferentes países/grupos de países, y estos podrían ser a nivel nacional o multinacional (o quizás a un nivel más local si se justifica). El establecimiento del CAPL para convocatorias posteriores puede decidirse en etapas más tempranas del proceso, si se considera valioso.⁴⁰

Se prevé que el CAPL desempeñará un papel clave en el asesoramiento y la coordinación de esfuerzos con los asociados en la ejecución de Vivir con Dignidad, así como en lo que respecta a la identificación y evaluación de buenas prácticas y la promoción del componente de aprendizaje del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. El último componente relacionado con el aprendizaje prevé una interacción con la Junta asesora mundial. El CAPL también puede apoyar al equipo de Vivir con Dignidad con supervisión, según sea necesario.

³⁹Los términos de referencia de ambos órganos rectores se pueden encontrar en el Anexo 2.

⁴⁰Una evaluación de los conflictos de intereses potenciales o percibidos de los miembros anticipados del CAPL debe formar parte de la toma de decisiones con respecto a la decisión de establecer o no el CAPL en una etapa más temprana del proceso.

El papel exacto del CAPL aún se está refinando, aunque se prevé que la experiencia y el aprendizaje de la primera ronda informarán las mejoras en la estructura y el uso del CAPL para la gestión del fondo en el futuro. La estructura exacta también puede ser ligeramente diferente según las situaciones.

9.3 Comité directivo del proyecto del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

El PSC es responsable de proporcionar la dirección estratégica del Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. El PSC validará la Estrategia y tomará decisiones sobre la asignación de fondos según los criterios del fondo de subvenciones (es decir, identificación del área geográfica, temas que se abordarán, tipo y monto de la subvención, validación de la selección y plazo). Además, el PSC supervisará la implementación de la Estrategia a lo largo de los ciclos de vida de las subvenciones. La autoridad en la toma de decisiones para el uso estratégico del mecanismo de subvención corresponde íntegramente a la Comisión Europea, como presidente del PSC.

La membresía del PSC se extenderá a cualquier nuevo donante del fondo de subvenciones.

9.4 Comité de evaluación de subvenciones (*estructura temporal*)

El comité de evaluación es una estructura temporal establecida para evaluar las presentaciones y hacer recomendaciones al PSC, que valida las propuestas seleccionadas, y a la autoridad competente de UNOPS para el otorgamiento de acuerdos de subvención. Se convoca un comité de evaluación independiente para cada convocatoria de propuestas.

La membresía del comité se ajustará para reflejar la naturaleza específica regional/nacional de cada ventana y para asegurar que estén representados los representantes y expertos relevantes. El comité estará compuesto por un máximo de cinco personas, con UNOPS como presidente. UNOPS también debe tener una representación mayoritaria en el comité, según su política. En el Comité de evaluación de subvenciones debe haber al menos una persona con experiencia geográfica y una persona con experiencia técnica.

Para contextualizar aún más el proceso de evaluación y garantizar que se reflejen bien las perspectivas y prioridades locales, el equipo de Vivir con Dignidad preparará, con la participación de expertos regionales/nacionales, un análisis de la situación para cada situación de desplazamiento, incluidas descripciones generales de los países. Estos análisis de situación se utilizarán para orientar al comité de evaluación.

Las Directrices de evaluación se han elaborado de modo que incluyan un sistema de puntuación integral para la evaluación que tiene como objetivo diferenciar lo bueno de lo excelente, en línea con la Estrategia - Vivir con Dignidad. Los criterios de evaluación estarán disponibles para todos los candidatos de la CdP.

Para evaluar el componente de innovación y determinar mejor qué proyectos tienen potencial para ser catalizadores, fuera de lo común y con potencial de expansión, el equipo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad se comunicará con expertos en innovación en la materia para obtener asesoramiento. Del mismo modo, se puede solicitar el asesoramiento de expertos en la materia en relación con los cinco temas de Vivir con Dignidad.

9.5 Gerente del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

Se ha contratado a UNOPS como gerente del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. El gerente del Fondo ha delegado la autoridad para la gestión del fondo de acuerdo con el marco legislativo de UNOPS. Recae en él la responsabilidad de la gestión diaria del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, incluida la gestión

de la selección, emisión y gestión de los acuerdos de subvención, la gestión financiera y el seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados en el marco del fondo de subvenciones.

9.6. Asociados en la ejecución

Los socios implementadores del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad son responsables de presentar los resultados de los proyectos aprobados financiados por el fondo de subvenciones de conformidad con el acuerdo de subvención, el marco lógico y el presupuesto.

Los socios implementadores pueden variar en términos de tipo de entidad y ubicación geográfica. Vea la Sección 8.

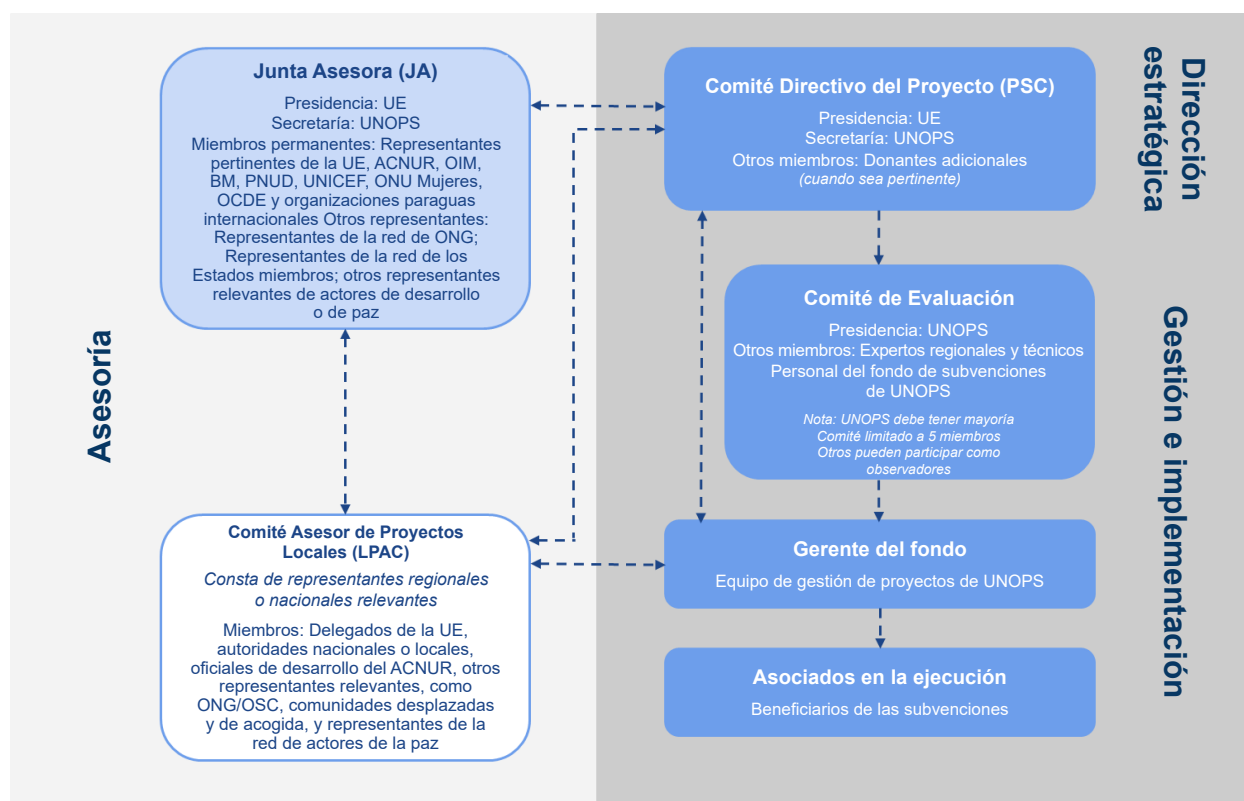


Gráfico: Estructura de gobernanza del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

10. Habilitación de la estrategia

10.1. Mediante la participación significativa de las comunidades afectadas por el desplazamiento

Comprometido con enfoques basados en la comunidad y centrados en las personas, el fondo de subvención - Vivir con Dignidad ha incorporado varias formas de asegurar una participación significativa de las comunidades afectadas por el desplazamiento.

Con respecto a la selección de subvenciones, la CdP y el proceso de evaluación valorarán que la participación de las personas afectadas por el desplazamiento sea significativa, y las solicitudes que demuestren una participación

extensa obtendrán una puntuación más alta. Más concretamente, el proceso evalúa si el proyecto responde a una de las tres prioridades principales expresadas por las personas afectadas, el nivel de participación de la población en el diseño del proyecto en sí y su participación en la entrega/ejecución del proyecto.

Además, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad solicita que los proyectos se presenten como asociaciones en las que al menos uno de los socios sea una entidad nacional o local. Los socios locales del sector privado, los representantes de los municipios y las organizaciones comunitarias locales a menudo incluyen a personas afectadas por el desplazamiento. Por lo tanto, se espera que este requisito propicie la participación significativa de las comunidades afectadas por el desplazamiento a lo largo del proyecto.

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad traducirá su CdP y otros documentos al francés y al español para hacerlos más accesibles a nivel local. Además, se llevarán a cabo seminarios web para que los beneficiarios potenciales revisen los requisitos de la CdP, sobre todo como un medio de contribuir a que las organizaciones no tradicionales y otras con niveles más bajos de capacidad para responder a las CdP a este nivel puedan hacerlo.

La estructura de gobernanza del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad también tiene como objetivo involucrar a las personas afectadas por el desplazamiento que estarán entre los miembros de los CAPL. Por último, se harán esfuerzos para examinar cómo participarán en la recopilación, evaluación y difusión de buenas prácticas.

10.2. Mediante sinergias con la Acción vivir con dignidad de la UE y otros componentes

La coherencia y complementariedad con los otros dos componentes de la Acción Vivir con dignidad de la UE es clave para garantizar que se exploren y maximicen las posibles sinergias. Los vínculos con el primer y segundo componente, el proyecto financiado por la UE sobre la acción de desarrollo multilateral sobre el desplazamiento forzado a través del Centro de datos conjunto de ACNUR y el Banco Mundial, el despliegue de oficiales superiores de desarrollo y plataformas regionales, están asegurados en varias etapas del trabajo del Mecanismo de gestión de subvenciones del fondo - Vivir con Dignidad, que incluye:

- ACNUR y los GBM que son partes interesadas clave en la aplicación del primer y segundo componente de la Acción de la UE forman parte del Grupo asesor del Mecanismo de gestión de subvenciones del Fondo - Vivir con Dignidad.
- Las sinergias con los otros dos componentes de la acción de la UE son un elemento importante en la selección de países elegibles en el marco de la Estrategia de asignación específica.
- Se llevan a cabo reuniones periódicas con los equipos del Centro de datos conjunto y ACNUR que aplican el segundo componente y el equipo de la UE para intercambiar información y discutir cómo se podrían crear sinergias en un contexto particular entre los tres componentes de la Acción de la UE.
- En el proceso de selección de los socios implementadores se considerarán los datos obtenidos por el centro de datos conjunto para priorizar los proyectos en función de los datos recopilados en los países considerados.
- El equipo de UNOPS se pondrá en contacto con los oficiales de desarrollo de ACNUR para obtener aportes y asesoramiento en relación con los proyectos del Mecanismo de gestión de subvenciones del Fondo - Vivir con Dignidad que se llevan a cabo en los países que cubren.

10.3. Construyendo sobre lo que ya existe

El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad quiere promover y probar nuevas ideas y formas de trabajar, pero insiste en la base deben ser evaluaciones, asociaciones, servicios, mecanismos de coordinación, plataformas, marcos, foros y herramientas existentes. Por lo tanto, se espera que los candidatos se basen en datos y en fuentes de información existentes para asesorar su programación, ya sea de fuentes propias procedentes de evaluaciones comunes locales/nacionales existentes e investigaciones disponibles sobre el contexto en cuestión o de otro contexto si es relevante. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad no requiere una evaluación específica a los efectos de la candidatura; de hecho, apoya los esfuerzos en curso para consolidar las actividades de recopilación de datos y evitar la fatiga de evaluación.

El Fondo apoya además nuevas iniciativas de asociación, pero también tiene como objetivo apoyar las colaboraciones existentes.

Se alienta a los proyectos a demostrar cómo facilitan el acceso a las herramientas y recursos existentes y enfatizan las sinergias con los objetivos y actividades previstas en los planes nacionales de desarrollo, los resultados colectivos (si se definen para el país), las prioridades de las plataformas regionales IGAD, MIRPS, SSAR, las metas y actividades de la PDD y los compromisos del FMR, entre otros.

10.4. Mediante requisitos menos estrictos para los IP durante el proceso de implementación

La estructura y los procedimientos del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tienen como objetivo garantizar, como un medio para asegurar la rentabilidad, que los requisitos impuestos a los beneficiarios no sean demasiado engorrosos. La atención se centrará en la eficiencia durante todo el desarrollo de los procedimientos.

Para permitir que los IP se centren en la ejecución del proyecto, pero también para asegurar la recopilación y el análisis de un aprendizaje valioso, el equipo de Vivir con Dignidad de UNOPS, junto con los miembros de la JA/LPAC, explorarán mecanismos para acompañar y documentar proactivamente los proyectos y asegurar la compilación y transferencia de conocimientos dentro de una región y entre regiones.

10.5. A través de una cultura de innovación y aprendizaje

La revisión y difusión del aprendizaje y las buenas prácticas es un componente clave del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. Con el objetivo del Fondo de brindar visibilidad y apoyo a proyectos que promueven nuevos enfoques de programación para las poblaciones afectadas por el desplazamiento, el equipo de Vivir con Dignidad trabajará junto con las poblaciones afectadas por el desplazamiento, los beneficiarios, los LPAC y la JA para establecer un mecanismo para la identificación, análisis, revisión por pares y documentación de buenas prácticas. Se proporcionará espacio para las poblaciones afectadas y la interacción con los beneficiarios y el intercambio de conocimientos, se explorarán y mejorarán los vínculos e interacciones con el equipo de Vivir con Dignidad, los LPAC y la JA, y se dará prioridad a la difusión a través de plataformas y mecanismos existentes. Al final de cada subvención, se reflexionará sobre la experiencia y los aprendizajes obtenidos, incluidos los relacionados con el funcionamiento interno del proyecto.

Como parte del compromiso del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad de contribuir al aprendizaje en los enfoques de desplazamiento orientados al desarrollo y con el fin de proporcionar un entorno seguro para innovar, se admite el fracaso como una consecuencia posible. Del fracaso saldrán aprendizajes y recomendaciones que se incorporarán y difundirán a través de los mecanismos establecidos en el programa Vivir con Dignidad.

Con el fin de contribuir a evaluar el impacto de los proyectos que financia, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad examinará el uso del Índice de autosuficiencia (SRI) como una prueba piloto, inicialmente con beneficiarios que ya sean socios de la iniciativa y estén dispuestos a incluirlo como parte del proyecto, si procede. El uso del SRI brinda la oportunidad de contribuir a una iniciativa existente de múltiples socios cuyo objetivo es proporcionar un enfoque integral y común para evaluar el impacto. La integración del SRI puede considerarse más a fondo a medida que vaya el Mecanismo vaya madurando.

Anexo 1: Estrategia de asignación específica para 2 021 - Ventanas de financiación recomendadas

1. Presentación

En 2021 se recomienda que se lancen simultáneamente tres ventanas de financiación estándar, que cubran tres situaciones diferentes de desplazamiento, en una convocatoria de propuestas (CdP) como fase uno del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. Las situaciones de desplazamiento se sitúan en Asia, América Latina y África (una por región). El Comité directivo del proyecto (PSC) puede abrir ventanas de financiación adicionales a través de la modalidad excepcional de Asignación de reserva, o si se decide comenzar la fase 2 del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad en 2021 en lugar de comenzarla en 2022.

2. Estrategia de respuesta y principios de asignación

- La decisión de lanzar las CdP simultáneamente para tres áreas geográficas destaca **la naturaleza global del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad** y facilita el intercambio temprano de aprendizajes y buenas prácticas entre las regiones, a partir de diferentes contextos.
- Reconociendo que todas las situaciones de refugiados y de desplazamiento tienen una necesidad urgente de apoyo, y sin tener en cuenta la priorización, **las situaciones de desplazamiento que el Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad ha identificado como necesitadas de apoyo se dividen en fase 1 y fase 2.**⁴¹ El Fondo comenzará con dos fases para garantizar la viabilidad en términos de gestión operativa y, lo que es más importante, también proporcionará suficiente espacio para la reflexión y el aprendizaje, con lo que sus acciones cobrarán mayor valor.
- Dado que el desplazamiento forzado suele ser un problema regional en el que muchas personas desarraigadas cruzan fronteras internacionales, **se ha optado por un enfoque regional para abordar el problema.** Esto también es importante desde la perspectiva de las soluciones, ya que permite, por ejemplo, a través de las subvenciones - Vivir con Dignidad, apoyar proyectos dirigidos a facilitar los retornos voluntarios en condiciones de seguridad y dignidad o promover la migración laboral transfronteriza. También se recomienda un enfoque regional para reforzar las sinergias con las plataformas regionales (IGAD, MIRPS, SSAR⁴² y cualquier plataforma regional adicional que pueda crearse en el futuro) que cuenten con el apoyo del segundo componente de la Acción de la UE Vivir con dignidad.
- Las ventanas de financiación se basan en **una situación de desplazamiento específica** para concentrar los esfuerzos del fondo de subvenciones, reducir el ámbito de las CdP y maximizar los beneficios de los fondos asignados. Una situación de desplazamiento se define como una situación particular de desplazamiento forzado que afecta a varios países vecinos.
- El razonamiento subyacente a la decisión de si una situación de desplazamiento se incluye en la fase 1 o en la fase 2 se **formó principalmente para permitir que se incluyeran lo antes posible una diversidad de aspectos que son importantes desde una perspectiva de aprendizaje, clave para este mecanismo mundial.** La aplicación inicial podrá asesorar la programación futura.
- El **financiamiento exacto asignado a cada ventana de financiación** se determina en función de la cantidad que el Comité directivo del proyecto (PSC) garantiza por situación de desplazamiento específica, considerando, entre otros aspectos, las asignaciones de fondos procedentes de otros

⁴¹La fase 2 puede estar sujeta a cambios, y se pueden agregar situaciones adicionales en el cronograma futuro que está pendiente y en los fondos disponibles.

⁴²IGAD significa Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en África Oriental, SSAR es la Estrategia de soluciones para los refugiados afganos y MIRPS es el Marco integral regional de protección y soluciones en Centroamérica y México.

fondos/donantes para cada situación de desplazamiento respectiva, las necesidades específicas identificadas por la UE, sus prioridades institucionales y las recomendaciones de los miembros de la JA.

- **Cada subvención puede oscilar entre 500 000 y 2 000 000 EUR.** Los valores son lo suficientemente significativos como para proporcionar un impacto sustancial, al tiempo que permiten que el fondo de subvenciones distribuya los fondos disponibles a una amplia gama de actores en situaciones de desplazamiento diversas. Con los valores anteriores, se espera que se emitan entre 2 y 8 subvenciones por ventana de financiación.

3. Ventanas de financiación recomendadas para 2021 - Fase 1 del Fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

3.1. Primera ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo ante la situación de desplazamiento en Afganistán.

Pueden beneficiarse de esta ventana de financiación los proyectos que se llevan a cabo en uno o varios de estos 3 países: Afganistán, Irán y Pakistán.

- La situación de desplazamiento en Afganistán se seleccionó para formar parte de la fase 1, ya que tiene **fuertes dimensiones combinadas de patrones de desplazamiento prolongados, recurrentes y también nuevos**, y una población importante que necesita enfoques orientados al desarrollo. Además, conocer el contexto de Afganistán podría ser valioso para muchas situaciones diferentes de desplazamiento forzado en todo el mundo.

Como ya se ha dicho, la financiación del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, tiene como objetivo promover enfoques de políticas orientadas a situaciones de crisis nuevas, recurrentes y prolongadas (SRP), pero tiene desplazamientos recurrentes inducidos por desastres y también nuevos desplazamientos debido a la creciente inseguridad. Los tres países están calificados por ACNUR como situaciones de refugiados prolongadas (SRP): Afganistán y Pakistán como países de origen de la SRP además de ser países de asilo, e Irán como país de asilo de la SRP para los refugiados de Afganistán. Algunos de los refugiados que se desplazaron de Afganistán a Pakistán llegaron a finales de los 70.

Estos tres países también se ven afectados por situaciones de desplazamiento recurrentes. Tanto Afganistán como Pakistán son países donde ocurren desplazamientos recurrentes debido a conflictos,⁴³ así como por causas relacionadas con el clima, como las inundaciones en Pakistán⁴⁴ y la sequía en Afganistán.⁴⁵ El IDMC, al discutir los datos de INFORM, mencionó que «el único país de Oriente Medio clasificado como “muy alto” es Irán, donde una proporción significativa de la población está expuesta no solo a peligros geofísicos, como terremotos y tsunamis, sino también a inundaciones fluviales.⁴⁶» El Centro asiático para la reducción de desastres naturales (ADRC) destaca que “Irán es propenso a terremotos, inundaciones, tormentas, deslizamientos de tierra y sequías”.

Por ejemplo, en 2019, los desastres provocaron el desplazamiento interno de 117 000 personas, lo que resultó en un total de 1 198 000 desplazados internos por desastres en Afganistán.⁴⁷ Además, 461 000 personas

⁴³Véase [2016 Afghanistan Humanitarian Needs Overview - Afghanistan](#) and Nicolini, [Internal displacement in Pakistan: finding solutions](#), 2014.

⁴⁴Véase Brickle, Lindsey y Alice Thomas. «Rising waters, displaced lives.» *Forced Migration Review* 45 (2014). [Rising waters, displaced lives](#)

⁴⁵Véase [Background Paper Nansen Initiative South Asian Regional Consultation Climate Change, Disasters, and Human Mobility in South Asia](#) y [Spotlight: Afghanistan - Blurred lines between multiple drivers of displacement](#) en *Global Estimates 2015*, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10092.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10092>

⁴⁶[Riesgo global de desplazamiento por desastres](#)

⁴⁷[Afganistán | IDMC](#)

fueron recientemente desplazadas debido la violencia y los conflictos en Afganistán.⁴⁸ Continúan los nuevos desplazamientos en Afganistán y, ya en los dos primeros meses de 2021, 21 834 personas se han convertido en desplazados internos. En Pakistán, 16 000 personas fueron recientemente desplazadas debido a la violencia en el país⁴⁹ y 100 000 personas fueron desplazadas debido a desastres en 2019; y 15 000 aún permanecían en esta situación a finales de 2019.⁵⁰ En Irán, 520 000 personas fueron desplazadas internamente por desastres en 2019.⁵¹

- Siempre que sea posible, el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tiene como objetivo **construir rápidamente sinergias entre el trabajo de la acción Vivir con dignidad y las plataformas regionales de apoyo para situaciones de refugiados**, a fin de maximizar su impacto y eficacia.

Afganistán, Irán y Pakistán son parte de la plataforma de apoyo SSAR,⁵² cuyo objetivo es apoyar de manera colaborativa el regreso voluntario de los refugiados afganos, las políticas inclusivas del país de acogida y los sistemas nacionales y locales que prestan servicios tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. Así, pues, en estos contextos, los proyectos financiados por el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad pueden explorar posibles sinergias con el segundo componente de la Acción de la UE, centrado en reforzar las plataformas de apoyo regionales. Tal colaboración aumentaría la eficacia y el impacto de los proyectos del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad para las personas afectadas, si está bien alineado con las actividades de la SSAR.

- **Un entorno político propicio en Afganistán**

Aunque el grado de violencia sigue siendo muy alto en el país, en febrero de 2020 los talibanes y el gobierno de Estados Unidos firmaron un acuerdo de paz.⁵³ También comenzaron las conversaciones de paz entre la República Islámica de Afganistán y los talibanes en septiembre de 2020.⁵⁴ A pesar de la fragilidad del proceso de paz, puede verse en ello una ventana de oportunidad en un país que ha estado en conflicto durante décadas.

Además, en noviembre de 2020, tuvo lugar la Conferencia de Afganistán en Ginebra, donde la comunidad internacional prometió «al menos 3 300 millones de dólares estadounidenses para el primer año del próximo cuatrienio, y se espera que los compromisos anuales se mantengan al mismo nivel año tras año»⁵⁵. En cuanto a los refugiados, durante el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2019 se asumieron 7 compromisos con respecto a Afganistán: 3 por parte del gobierno afgano, Bulgaria, Dinamarca, Turkmenistán y el Instituto internacional de medio ambiente y desarrollo. Tales compromisos se centraban en la creación de empleos y oportunidades, la mejora de la recopilación de datos, la ampliación del acceso de los repatriados a la educación, la ampliación de la atención médica, la emisión de documentos de identidad a los refugiados afganos en el extranjero y el apoyo a los repatriados mediante formación profesional. También se describió el apoyo a la aplicación del CRRF en la situación de desplazamiento en Afganistán y la asistencia para soluciones duraderas en curso.⁵⁶ Además, 9 de los compromisos se referían a Pakistán, entre otros, en relación con la educación terciaria y la salud mental de los refugiados.⁵⁷

- Además, la **situación de desplazamiento forzado en Afganistán se ha visto afectada** en los últimos años, y en particular desde 2020, **por dinámicas migratorias mayores que pueden empeorar la situación de los refugiados afganos retornados y las comunidades locales, además de aumentar la protección y otros riesgos para los afganos en movimiento**, si no se tiene presente y se aborda rápidamente.

⁴⁸[Pakistán | IDMC](#)

⁴⁹Ibíd.

⁵⁰Ibíd.

⁵¹[Irán \(República Islámica de\) | IDMC](#)

⁵²[Plataforma de apoyo SSAR](#)

⁵³[Guerra en Afganistán | Rastreador de conflictos globales](#)

⁵⁴[Afganistan Overview](#), Grupo del Banco Mundial

⁵⁵[Conferencia de Afganistán 2020 - Ministerio de Asuntos Exteriores](#)

⁵⁶[Compromisos y contribuciones](#)

⁵⁷Ibíd.

Más específicamente, además del retorno de refugiados de Pakistán y Afganistán, desde 2020 existe una tendencia creciente de repatriados espontáneos (migrantes laborales) y deportaciones de Pakistán e Irán a Afganistán. Debido a la COVID-19, muchos afganos que trabajaban en Irán y Pakistán perdieron el empleo o temieron al COVID-19 y sus medidas y regresaron a Afganistán. Por ejemplo, según la OIM, «2020 fue el año de mayor retorno registrado, con casi 860.000 inmigrantes afganos indocumentados que regresaron de Irán».⁵⁸ Como señaló ACNUR, «sin preparación y sin apoyo, estos retornos amplificarán las vulnerabilidades de los repatriados y las comunidades locales, aumentarán las tensiones por los escasos recursos y se sumarán al desplazamiento interno prolongado».⁵⁹ La OIM menciona con respecto a estos retornos espontáneos que «es probable que se conviertan en desplazados internos y deban afrontar dificultades financieras significativas con oportunidades laborales muy limitadas».⁶⁰

Además, «en 2019 se observó un aumento en el movimiento de afganos, predominantemente jóvenes, urbanos y móviles, al exterior de la región hacia Europa. A finales de año, los afganos constituían el mayor grupo de llegadas mixtas de migrantes y refugiados a Europa, superando a los sirios. Estos movimientos continuaron a principios de 2020».⁶¹ Los afganos⁶², y también los pakistaníes⁶³, que deciden trasladarse a Europa, pasan por Irán para tomar la ruta migratoria mixta del Mediterráneo Oriental, a menudo utilizando vías migratorias irregulares precarias y contrabandistas, por lo que devienen vulnerables a la trata, la explotación y otros riesgos de protección.⁶⁴

Esta ventana de financiación se abrirá como un lote de la CdP que se publicará en junio de 2021. El importe de la ventana de financiación es de aproximadamente 4 000 000 EUR.

Los criterios generales de elegibilidad y los 5 temas identificados en la Estrategia general del Mecanismo de gestión de subvenciones del Fondo - Vivir con Dignidad son aplicables a esta ventana de financiación.

3.2. Segunda ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo a la situación de desplazamiento de la región del Sahel.

Podrían beneficiarse de esta ventana de financiación los proyectos que se llevan a cabo en uno o varios de los siguientes 6 países: **Mauritania, Níger, Chad, Malí, Burkina Faso y Nigeria.**

Esta crisis y estos países fueron seleccionados para la fase 1 por varias razones:

- Los países de la región del Sahel se ven afectados por una **crisis de desplazamiento cada vez más profunda que amenaza con extenderse a otros países y regiones, y la asistencia para el desplazamiento orientada al desarrollo no ha recibido** financiación suficiente en estos países.⁶⁵ Estos Estados también han sufrido durante años de **desplazamientos prolongados y recurrentes, de movimientos internos y transfronterizos e importantes rutas de migración mixta de África Occidental a través de estos países. Conocer el contexto del Sahel, con estos patrones de desplazamiento multifacéticos, podría ser especialmente valioso para muchas situaciones diferentes de desplazamiento forzado en todo el mundo.**
- Debido a la gran cantidad de desplazados internos en estos países, **esta elección también demuestra el compromiso del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad de apoyar tanto a las poblaciones de refugiados como a las de desplazados internos y aprovechar el impulso político**

⁵⁸[Explosión en la frontera afgano-iraní daña el centro de recepción de la OIM y detiene los servicios para los retornados afganos](#)

⁵⁹[Plataforma de apoyo SSAR](#) p. 13

⁶⁰[Populations at risk: Implications of COVID-19 for hunger, migration and displacement](#), p. 35

⁶¹[SSAR Support Platform document - A Partnership for Solidarity and Resilience](#) p. 11

⁶²[An overlooked and deadly migration route to Turkey and Europe; Deciding To Leave Afghanistan \(2\): The routes and the risks; Untitled](#)

⁶³[Estambul: ¿una nueva Europa para los inmigrantes ilegales?](#)

⁶⁴[Populations at risk: implicaciones de la COVID-19 en hambre, migración y desplazamientos](#)

⁶⁵[Documento - 2020 Sahel Appeal](#)

internacional actual que condujo a la creación del Plan de acción de la GP20⁶⁶ y el Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas. El Sahel se enfrenta principalmente a una dinámica de desplazamiento interno⁶⁷, aunque existen varios casos de refugiados. Esto contrastaría en parte con las otras situaciones que se abordarán con el primer grupo de convocatorias, lo que podría proporcionar información y aprendizajes interesantes que podrían ser fructíferos para acontecimientos futuros.

Tanto el número de refugiados como, en particular, la población de desplazados internos está aumentando en la región del Sahel. En mayo de 2020, ACNUR afirma que la evolución de la población de desplazados internos en 5 países del Sahel (Mauritania, Níger, Chad, Malí y Burkina Faso) durante los últimos 12 meses ha crecido de 604 774 desplazados internos en mayo de 2019 a 1 531 577 en mayo de 2020.⁶⁸ La mayor proporción de personas de interés para el ACNUR en estos 5 países del Sahel son desplazados internos (49 %).⁶⁹ A 28 de febrero de 2021, el 53,4 % de los desplazados internos se encuentran en Burkina Faso, mientras que el 57,2 % de los refugiados se encuentran en Chad y el 27,2 % están en Níger.⁷⁰ Con respecto a Nigeria, ACNUR señala que a 31 de enero de 2021, había 66 116 refugiados en Nigeria, la mayoría de ellos de Camerún. A 30 de noviembre de 2020, Nigeria tenía 2 719 454 desplazados internos.⁷¹ ACNUR escribió a mediados de 2020 que: «Un número considerable de refugiados ha huido a países vecinos y la situación corre el riesgo de extenderse a los países costeros de Benin, Costa de Marfil, Ghana y Togo», «así como hacia el norte de África y Europa».⁷²

Esta situación de desplazamiento que se acentúa cada vez más tiene lugar en países que durante años se han visto afectados y fragilizados por situaciones de refugiados prolongadas (SRP)⁷³. Cinco de los 6 países del Sahel que pueden optar a los fondos del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad (todos excepto Burkina Faso) se ven afectados por situaciones de desplazamiento clasificadas por ACNUR como situaciones de refugiados prolongadas. Si bien algunos de estos países son países de origen (CoO) de SRP, como Mali y Nigeria, otros son países de asilo (CoA) para SRP, como Mauritania (para refugiados de Mali y el Sahara Occidental), Níger (para refugiados de Mali y Nigeria) y Chad (para refugiados de Sudán).⁷⁴

Además, este es también un contexto que presenta patrones de desplazamiento recurrentes, ya que muchas de las personas que huyen de la violencia han sido desplazadas varias veces,⁷⁵ mientras que Níger, Nigeria, Chad y Mali también se ven afectados por desastres y el cambio climático, lo que provoca desplazamientos recurrentes debido a inundaciones y sequías. Por ejemplo, en Nigeria, los ríos a menudo se desbordan y en 2019 hubo 157 000 nuevas personas desplazadas debido a los desastres. En Níger y Malí, tanto la sequía como las inundaciones provocan desplazamientos provocados por desastres.⁷⁶ Dado que el propósito del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad es canalizar la financiación de manera eficiente y eficaz para promover enfoques de políticas orientadas al desarrollo para las crisis nuevas, recurrentes y prolongadas, la región del Sahel, que combina todos estos diferentes tipos de desplazamientos, cumple plenamente este propósito, además de constituir una oportunidad de aprendizaje para muchas otras situaciones de desplazamiento en todo el mundo.

⁶⁶El vigésimo aniversario del Plan de acción de los Principios rectores de los desplazamientos internos (GP20) es un Plan de acción de tres años de múltiples partes interesadas para promover la prevención, la protección y soluciones para los desplazados internos.

⁶⁷[Situación de la Crisis del Sahel](#)

⁶⁸[Documento - 2020 Sahel Appeal](#)

⁶⁹Ibid.

⁷⁰[Situation Sahel Crisis](#), las cifras no incluyen Nigeria.

⁷¹[País - Nigeria](#)

⁷²[Documento - 2020 Sahel Appeal](#)

⁷³Según ACNUR (2020), «las situaciones de refugiados prolongadas son aquellas en las que 25 000 o más refugiados de la misma nacionalidad han estado exiliados durante cinco años consecutivos o más. Los refugiados en estas situaciones suelen quedar atrapados en un estado de limbo: si bien no es seguro para ellos regresar a casa, tampoco se les ha otorgado la residencia permanente para permanecer en otro país».

⁷⁴[Tendencias mundiales 2018 de ACNUR](#)

⁷⁵[Documento - 2020 Sahel Appeal](#)

⁷⁶[DESPLAZAMIENTO INTERNO - IDMC](#)

Además, los 6 países elegibles están situados en las principales rutas de migración mixta a nivel mundial. Más concretamente, tres de las principales rutas migratorias mixtas afectan a estos países: primero, la ruta de África occidental (que en particular abarca Mauritania, pero también Malí, ya que las llegadas a las islas Canarias incluyen personas de Malí), la ruta de África occidental y central (que abarca los 6 países elegibles para las subvenciones de Vivir con Dignidad) y la Ruta del Mediterráneo central desde África occidental y central (que abarca Níger).⁷⁷ La región también se ve afectada por los movimientos migratorios mixtos hacia el sur, incluidas las evacuaciones de Libia a Níger y las expulsiones de Argelia a Níger.⁷⁸ Esta población objetivo suele correr el riesgo de sufrir diversos problemas de protección, como violencia física, robo, detención, soborno y extorsión, muerte, secuestro y violencia sexual.⁷⁹ Además, los aprendizajes obtenidos de los programas de desplazamiento forzado en contextos de migración mixta más amplios proporcionarían conocimientos valiosos a otros países afectados por la migración mixta.

- Los países de la región del Sahel se **ven particularmente afectados por desastres de evolución lenta y rápida relacionados con el cambio climático y, como se mencionó anteriormente, los desplazamientos por desastres son recurrentes**⁸⁰.

Uno de los temas transversales del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad es el medio ambiente y el cambio climático, y la adaptación al desplazamiento inducido por el clima es una de las 5 áreas de intervenciones/temáticas. El fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad reconoce y declara que todos los estados del mundo se ven afectados por el cambio climático. Sin embargo, dado que se considera una de las más vulnerables al cambio climático, la región del Sahel vio como una prioridad en este sentido. La incorporación del aprendizaje relacionado con el desplazamiento inducido por el clima de la región del Sahel en el trabajo de otras regiones es uno de los objetivos del intercambio de buenas prácticas en el marco del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

- Los países de la región del Sahel seleccionados por el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad fueron **entre los primeros en poner a prueba el enfoque de HDP y adoptar resultados colectivos**, lo que ha permitido que los proyectos del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad **hayan partido del sólido conocimiento relacionado con el nexo existente en la región**.

El objetivo del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad es promover enfoques orientados al desarrollo para situaciones de desplazamiento forzado, un área que casi siempre se ha abordado principalmente por los actores humanitarios. Por lo tanto, el enfoque del nexo HDP es crucial para el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad. Por ejemplo, los 6 países elegibles para los fondos del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad tenían resultados colectivos adoptados en 2019⁸¹. Además, 2 de los 6 países piloto del nexo HDP de la UE también se encuentran en la región del Sahel (Chad y Nigeria). Partir de la experiencia del nexo y aprender del conocimiento relacionado con el nexo de estos países para compartirlo con otros países de todo el mundo, son tareas estratégicamente importantes para el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

- Esta selección también tiene como objetivo **maximizar las sinergias con el primer componente de la Acción Vivir con Dignidad de la UE**: Chad y Níger son países en los que el Centro de datos conjunto (JDC) aplica el primer componente de la Acción de la UE.

Tanto en Chad como en Níger, el JDC se centra en llenar las lagunas existentes en el análisis de datos y el conocimiento a partir de la Encuesta Nacional de Pobreza, con el fin de ayudar a las autoridades y a la comunidad internacional a mejorar los programas para las poblaciones desplazadas y de acogida.⁸²

- Trabajar en estos países también permite aprovechar el **impulso político creado por el Foro Mundial sobre los Refugiados (FMR)**.

⁷⁷[InterRegionalRoutes Map V3 23 Dec](#)

⁷⁸[Actualización trimestral de migración mixta: África Occidental](#)

⁷⁹[Migración mixta durante la Covid-19](#)

⁸⁰[NACIONES UNIDAS: la región del Sahel, una de las más vulnerables al cambio climático](#)

⁸¹[Cartografía del progreso de los resultados colectivos](#)

⁸²<https://www.jointdatacenter.org/what-we-do/#scope>

Por ejemplo, se asumieron 29 compromisos con respecto a Níger y las autoridades de Níger hicieron 8.⁸³ Los compromisos más relevantes para las áreas de intervención de Vivir con Dignidad se refieren al empoderamiento económico de las mujeres, la mejora del acceso a la energía para los refugiados y la lucha contra la desertificación, la ampliación de las oportunidades de subsistencia y el acceso de los refugiados a la tierra.⁸⁴ Nigeria también se benefició del impulso político creado por el FMR: se asumieron 11 compromisos al respecto. Entre otros, el Gobierno de Nigeria hizo nueve promesas⁸⁵ sobre cómo mejorar el acceso a la documentación para las poblaciones desplazadas, incluidos los refugiados y los desplazados internos, en los planes nacionales de desarrollo y garantizar la disponibilidad y el acceso a soluciones duraderas para los desplazados internos y los refugiados.⁸⁶

Esta ventana de financiación estará abierta y formará parte de la convocatoria de propuestas que se publicará en junio de 2021. El importe de la ventana de financiación es de aproximadamente 4 000 000 EUR.

La elegibilidad general y el ámbito temático discutidos en la Estrategia general del Mecanismo de gestión de subvenciones del Fondo - Vivir con Dignidad son aplicables a esta ventana de financiación.

3.3 Tercera Ventana de financiación: respuestas impulsadas por el desarrollo a la situación de desplazamiento en los países que se encuentran cooperando dentro del Marco Integral para la Protección y Soluciones MIRPS (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá).

Pueden beneficiarse de esta ventana de financiación los proyectos ejecutados en uno o varios de estos 7 países del MIRPS: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y México.

El principal razonamiento en que se apoya la elección de estos países para la fase 1 del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad es el siguiente:

- Al igual que en el Sahel y Afganistán, la situación centroamericana es un **escenario de desplazamiento complejo donde los patrones de desplazamiento internos y transfronterizos nuevos y recurrentes se entrelazan con la migración mixta, y donde la crisis se intensifica debido a la pandemia de COVID-19.** Esto significa que una importante población de diversos tipos de personas desplazadas tiene una necesidad imperiosa de enfoques orientados al desarrollo para promover soluciones holísticas y sostenibles. Además, si bien esta complejidad es difícil de abordar a través de la programación humanitaria y de desarrollo, **la comprensión de las dificultades, los aprendizajes adquiridos y las buenas prácticas relacionadas con los enfoques innovadores en tales contextos constituyen una fuente importante de conocimiento para muchas otras situaciones de desplazamiento en todo el mundo.**

Muchos de estos Estados centroamericanos se enfrentan a nuevos desplazamientos. Por ejemplo, ACNUR afirmó con respecto al año 2019 que «los delitos violentos y la inseguridad obligaron a miles de personas a huir dentro y fuera de El Salvador, Guatemala y Honduras. Más de 247 100 personas fueron desplazados internos en Honduras y unas 71 500 fueron desarraigadas dentro de El Salvador».⁸⁷ En 2020, la tendencia aumentó progresivamente y las personas se vieron desarraigadas debido a la violencia, la inseguridad alimentaria, el cambio climático y el acceso limitado al desarrollo social y económico.⁸⁸ Si bien Honduras y El Salvador tienen el mayor número de desplazados internos, México y Costa Rica albergan a la mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo (más del 80 % del total de refugiados en Centroamérica).⁸⁹ Honduras, Guatemala,

⁸³A partir del 14/04/2021 El panel de compromisos y contribuciones

⁸⁴[Compromisos y contribuciones](#)

⁸⁵A partir del 14/04/2021 El panel de compromisos y contribuciones

⁸⁶[Compromisos y contribuciones](#)

⁸⁷[Informe de fin de año 2019](#)

⁸⁸[Documento - Central America Operational Update December 2020](#)

⁸⁹[Situación de Centroamérica y México](#)

El Salvador y México también son países que se enfrentan a situaciones de desplazamiento recurrentes debido al alto riesgo de desastres. Estos países han experimentado desplazamientos debido a huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra, a lo que se suma la propensión al riesgo de terremotos.⁹⁰ En México, los incendios forestales también se mencionan como causa de desplazamiento.⁹¹ En 2020, los huracanes Eta e Iota afectaron a 3,9 millones de hondureños, y 15 000 quedaron sin hogar.⁹²

De manera similar a la de las situaciones de desplazamiento del Sahel y Afganistán, la crisis de Centroamérica también tiene lugar en un contexto más amplio de migración mixta. México, Belice, Honduras, Guatemala y El Salvador están asociados principalmente con la ruta migratoria centroamericana. Panamá y Costa Rica también son utilizados por ciudadanos de países asiáticos, africanos y caribeños para transitar hacia América del Norte.⁹³ Además de los movimientos hacia el norte, son frecuentes las deportaciones a México y América Central. Los movimientos transfronterizos relacionados con el clima desde Honduras hacia América del Norte también se mencionaron en 2020.⁹⁴

- **La plataforma de apoyo regional MIRPS existente⁹⁵ permite una fuerte sinergia entre el segundo y tercer componente de la acción Vivir con dignidad, maximizando así su eficacia.**
- Más concretamente, como ya se mencionó, el objetivo es vincular las actividades de los diversos componentes de la Acción Vivir con dignidad al inicio de la ejecución para que colaboren y se refuercen entre sí con el fin de maximizar el impacto para las comunidades desplazadas y de acogida. Por ejemplo, la promoción llevada a cabo en el marco de la plataforma regional MIRPS puede recibir el apoyo de las subvenciones de Vivir con Dignidad. La selección de los países MIRPS en la fase 1 permite que el fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad aproveche el impulso y la colaboración existentes.
- Los patrones de desplazamiento forzado en el mundo están entrelazados con la rápida urbanización, y el desplazamiento interno en particular se ha vuelto predominantemente urbano. **Dado que los estados de Centroamérica tienen un alto porcentaje de población urbana, la innovación y las intervenciones pueden reconocer y apoyar esto; y el aprendizaje de las subvenciones - Vivir con Dignidad en este sentido es valioso para otros contextos de desplazamiento focalizados de Vivir con Dignidad** que actualmente tienen más poblaciones rurales, pero una tendencia de rápida urbanización.

Según ACNUR, mientras que a principios de la última década había más desplazados internos en zonas rurales, en 2019 «dos de cada tres desplazados internos se encontraban en zonas urbanas o semiurbanas» en los contextos en los que el ACNUR trabajaba con desplazados internos.⁹⁶ Considerando los datos del Banco Mundial sobre el porcentaje de población urbana de la población total⁹⁷, mientras que el porcentaje promedio de población urbana para los países en situación de desplazamiento de Afganistán es del 46 % y el 36 % para el Sahel, el 65,1 % de la población total en promedio vive en áreas urbanas en los 7 países centroamericanos.

- Actualmente, existe un **impulso político positivo en relación con la situación de los desplazamientos en Centroamérica**. Por ejemplo, El Salvador aprobó una ley sobre desplazamiento interno a principios de 2020 y México está en proceso de desarrollar una ley sobre desplazados internos⁹⁸. En México, la reforma de la Ley de migración fue aprobada en diciembre de 2020. Esta reforma tiene como objetivo asegurar «una migración regular y ordenada dentro del país» y «favorece la inclusión económica de los migrantes en México y su contribución a la economía nacional. Los cambios introducidos por esta

⁹⁰[Technical Paper: The risk of disaster-induced displacement](#) Centroamérica y el Caribe, IDMC y NRC, 2013

⁹¹[Desplazamiento interno IDMC](#)

⁹²[Actualización trimestral de migración mixta: Latinoamérica y el Caribe](#)

⁹³Ibid.

⁹⁴[Actualización trimestral de migración mixta: Latinoamérica y el Caribe](#)

⁹⁵[Los MIRPS](#)

⁹⁶[Global Trends 2019: Forced Displacement in 2019](#), p. 33.

⁹⁷[Población urbana \(% de la población total\) | Datos](#)

⁹⁸[Desplazamiento interno IDMC](#)

reforma incluyen la prohibición de detener a niños migrantes». ⁹⁹ También se espera que el cambio de administración en los Estados Unidos afecte a la dinámica migratoria mixta en la región. ¹⁰⁰

- **La UE se ha comprometido a apoyar el proceso MIRPS** y los países MIRPS. La CdP contribuirá a concretar este compromiso, en un momento en **que la presidencia saliente, España (Estado miembro de la UE) también está impulsando un mayor apoyo.**
- La experiencia adquirida en el Fondo - Vivir con Dignidad podría orientar nuevas acciones en el nuevo ciclo de programación de la UE en la región.

La elegibilidad general y el ámbito temático discutidos en la Estrategia general del Mecanismo de gestión de subvenciones del Fondo - Vivir con Dignidad son aplicables para esta ronda de financiación.

Esta ventana de financiación estará abierta y la convocatoria de propuestas se publicará en junio de 2021. El importe previsto para esta ventana de financiación es de aproximadamente 4 000 000 EUR.

4. Fase 2 del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad

Las siguientes situaciones de desplazamiento y países se consideraron elegibles para la fase 2 de la ejecución del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

Asia Meridional y Asia Sudoriental: países afectados por la situación de desplazamiento forzoso en Myanmar y por la situación de desplazamiento por desastres o por motivos climáticos en este mismo país: (Bangladesh, Malasia, Myanmar y Tailandia).

Cuerno de África: países altamente relevantes a la situación de Sudán y Sudán del Sur (Sudán del Sur, Sudán y Uganda).

Américas: países muy afectados por la situación de desplazamiento de Venezuela (Aruba y Curazao, Colombia, la República Dominicana, Ecuador y el Perú).

5. Posibles ventanas de financiación para la asignación de reservas

Las subvenciones de esta ventana de financiación siguen la modalidad de asignación de reserva y están previstas para asegurar la posibilidad de intervenir caso por caso en situaciones adicionales, a fin de promover enfoques orientados al desarrollo y la participación temprana de los actores del desarrollo, si el PSC lo considera apropiado. El Fondo de reserva ofrece al PSC la flexibilidad de otorgar fondos a proyectos en otras situaciones de desplazamiento o fuera de los plazos fijados según la estrategia de asignación anual.

Puede reservarse una suma dedicada a los fondos de reserva y compensarse cuando surgen de emergencias de evolución rápida o lenta o para otros fines mencionados anteriormente en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto por decisión del PSC.

⁹⁹ [Actualización trimestral de migración mixta: Latinoamérica y el Caribe](#)

¹⁰⁰ [Actualización trimestral de migración mixta: Latinoamérica y el Caribe](#)

Anexo 2: TdR y lista de miembros de la Junta asesora

Anexo 2.1: TdR de la Junta asesora

1. Propósito de la Junta asesora

La Junta asesora (JA) asesora con carácter no vinculante sobre la dirección general del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad al Comité directivo del proyecto (PSC). Su asesoramiento se basará en su experiencia y conocimientos específicos y colectivos en el ámbito del desplazamiento forzado y la consolidación de la paz, el desarrollo y la asistencia humanitaria.

La JA, con su ventaja como estructura global, apoya aún más al PSC y a UNOPS, como gerente del fondo de subvenciones, para compartir evidencia y conocimiento en todos los niveles (mundial, regional, nacional, local) a través de intercambios sobre el aprendizaje derivado de las mejores prácticas en desplazamientos forzados. Además, la JA asesora al PSC con respecto a la reproducción de una programación innovadora y eficaz en todo el ámbito geográfico del fondo de subvenciones.

2. Funciones y responsabilidades de la Junta asesora

La JA está formada por un grupo central de representantes permanentes a nivel mundial. Además, la JA contrata de manera específica a otras partes interesadas relevantes con conocimientos y experiencia suficientemente diversa para asegurarse de que reciba el asesoramiento más preciso y completo. *Consulte el Anexo 2.2 para conocer los miembros propuestos para la JA.*

La UE preside la JA y UNOPS actúa como Secretaría.

Durante el transcurso del proyecto, se puede invitar a nuevos miembros a unirse a la JA. Esto se hará a propuesta de un miembro de la JA o a petición de una entidad externa a la Presidencia. A continuación, el presidente propondrá la validación del nuevo miembro a la Junta asesora. Se invitará a la nueva entidad a unirse a la JA si el 50 % de sus miembros con derecho a voto aprueban este nuevo miembro.

3. Relación con el Comité directivo del proyecto

La Junta asesora con carácter no vinculante al Comité directivo del proyecto (PSC). Como tales, los miembros de la Junta asesora no pueden formar parte del PSC, excepto los representantes de la UE y UNOPS, para evitar conflictos de intereses.

4. Ética y conflictos de intereses

Reconociendo que las entidades con membresía en la JA pueden tener roles concurrentes como asociados en la ejecución del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad, todos los miembros de la JA deberán adherirse a la Política de ética y conflicto de intereses del fondo de subvenciones - Vivir con Dignidad.

5. Frecuencia de las reuniones

La JA se reunirá 1 vez al año. Sin embargo, se recomienda que el grupo se reúna 2 veces al año para facilitar una revisión más dinámica y proporcionar espacio para recomendaciones al Fondo de Subvenciones.

La duración de la reunión se determinará con antelación en función del contenido de la agenda.

Las reuniones se desarrollarán en línea, en una plataforma que acordarán los miembros.

6. Agenda

La Agenda se preparará por la Secretaría con las aportaciones de los miembros y la enviará la Presidencia.

7. Proceso de modificación de los términos de referencia

Estos TdR (Términos de referencia) pueden modificarse en una reunión con el consenso de la mayoría de los miembros enumerados y el consentimiento de la Presidencia.

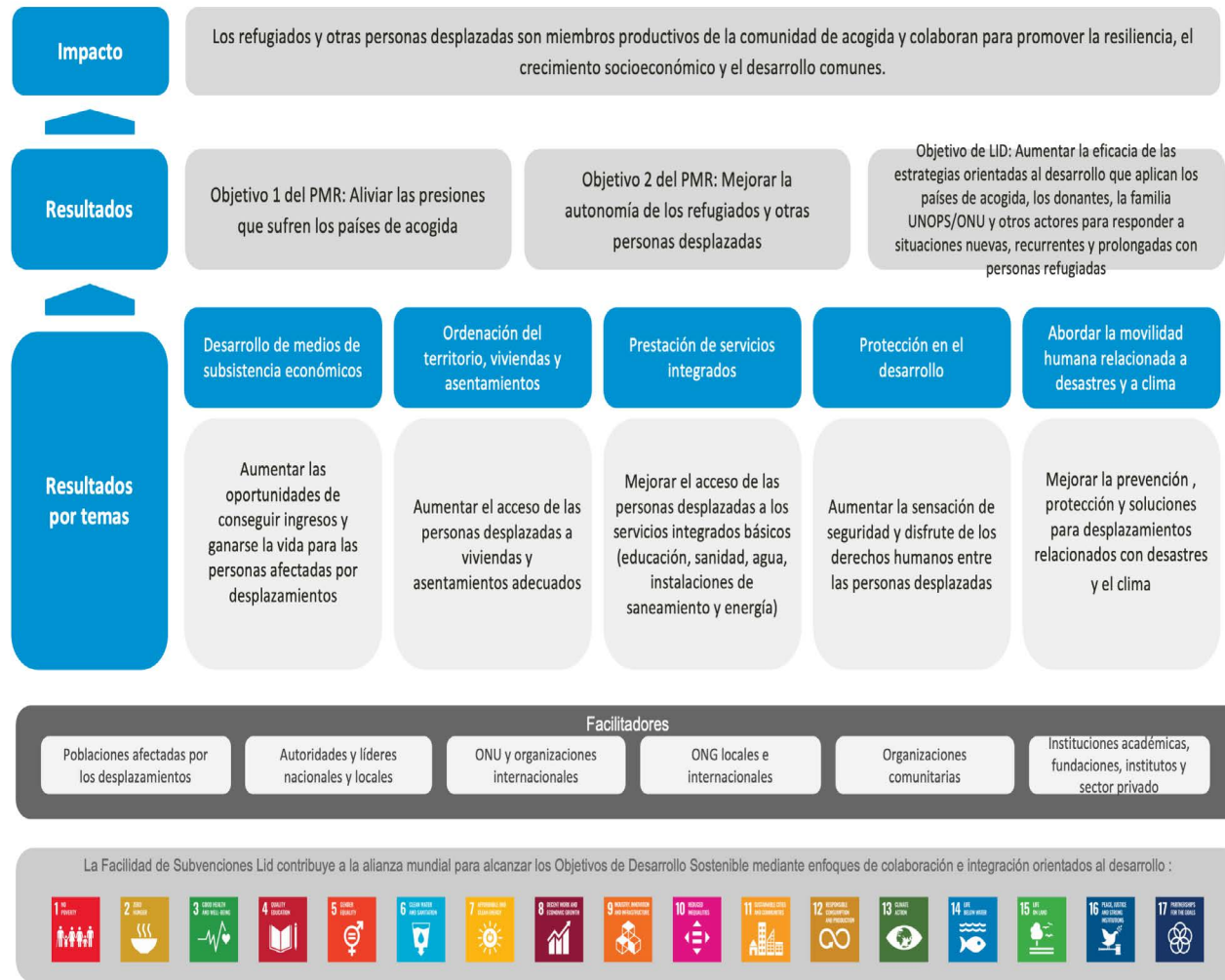
Anexo 2.2: Lista de miembros de la JA

1er Grupo: se convocará en abril de 2021				
#	Representación de la entidad	Organización/ Instituto	N.º de representantes	Estado de la membresía
1.	Fuente de financiación/Propietario de la acción	UE (INTPA, ECHO)	3 miembros	Permanente - Presidencia
2.	Representación de donantes	Por determinar - si es relevante	Por determinar	Permanente
3.	Gerente del fondo de subvenciones	UNOPS	2 miembros + Secretaría	Permanente
4.	Agencia de la ONU - mandato sustantivo (refugiados y desplazamiento forzado)	ACNUR	1 miembro + 1 suplente	Permanente
5.	Agencia de la ONU - mandato sustantivo (migración)	OIM	1 miembro	Permanente
6.	Agencia de la ONU - mandato sustantivo (desarrollo/reducción de la pobreza)	PNUD	1 miembro	Permanente
7.	Agencia de la ONU - mandato sustantivo (infancia)	UNICEF	1 miembro	Permanente
8.	Agencia de la ONU - mandato sustantivo (género)	ONU Mujeres	1 miembro	Permanente
9.	Actor de desarrollo global	Banco Mundial	1 miembro	Permanente
10.	Actor de desarrollo global	OCDE	1 miembro	Permanente
11.	Organizaciones paraguas europeas con experiencia en desplazamiento forzado	ECRE	1 miembro	Permanente
12.	Organizaciones paraguas internacionales con experiencia en desplazamiento forzado	ICVA	1 miembro	Permanente
13.	Organizaciones paraguas internacionales con experiencia en desplazamiento forzado	CONCORD	1 miembro	Permanente
14.	ONG internacional con experiencia en desplazamiento interno	IDMC	1 miembro	Permanente
15.	Organización paraguas internacional con experiencia en gestión de la migración a nivel municipal local	Consejo de migración de alcaldes	1 miembro	Permanente
16.	Representación de ONG nacionales	Pendiente por confirma	1 miembro	Permanente
17.	Instituto académico/de investigación	Pendiente por confirma	2 miembros	Permanente

La membresía de la JA puede extenderse a otros actores por decisión del PSC.

Anexo 3: Teoría del cambio

La Teoría del cambio - LiD



- Supuestos**
- Los países asociados y las organizaciones regionales se comprometen a promover un entorno propicio y a ofrecer un liderazgo político adecuado para apoyar las soluciones para las poblaciones desplazadas.
 - Las intervenciones multi temáticas centradas en el desarrollo para abordar las situaciones de desplazamiento promueven unos resultados más integrales y sostenibles para las poblaciones desplazadas.
 - La colaboración eficaz y próspera entre los distintos actores fomenta un uso óptimo de las capacidades de los socios y la complementariedad de los proyectos para alcanzar mejores resultados.
 - Las poblaciones desplazadas interactúan con los distintos agentes para aprovechar las oportunidades socioeconómicas.
 - Existe un entorno de operaciones favorable que permite a los distintos actores acceder de forma segura a los lugares para poner en marcha y supervisar de forma eficaz las actividades de los proyectos, según sea necesario.

LiD **Vivir con dignidad**
FACILIDAD DE SUBVENCIÓN